

## I. Disposiciones generales

### Consejería de Economía y Hacienda

**1063** *ORDEN de 3 de julio de 2008, por la que se dictan las normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009.*

La Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, establece en su artículo 38 las bases que habrán de regir el procedimiento de elaboración del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este procedimiento se otorga una función central a la Consejería de Economía y Hacienda como órgano encargado de recabar la información que, sobre gastos, elaboren los distintos departamentos del Gobierno y demás entes integrados en los Presupuestos, así como las previsiones de ingresos de la Administración Pública, cuya elaboración será competencia de la propia Consejería de Economía y Hacienda.

También el artículo 41 de la referida norma confiere al Consejero de Economía y Hacienda la competencia para determinar la estructura a la que se deberá someter el Presupuesto, y que, en todo caso, deberá tener en cuenta la organización del sector público, la naturaleza económica de los ingresos y gastos, las finalidades y objetivos que se pretendan conseguir, así como su distribución territorial.

Con el fin de concretar y ordenar el proceso de elaboración del proyecto de ley de Presupuestos es necesario definir con carácter previo, tanto la información que deberá suministrarse, a fin de poder analizar que los créditos para gastos que se consignen finalmente en el proyecto de Presupuestos cumplan con los requisitos necesarios y, además, se adapten a las directrices que dicte el Gobierno conforme establece el artículo 38 de la referida Ley 11/2006, como los plazos en que dicha información debe suministrarse para que el complejo proceso de análisis pueda efectuarse con el tiempo y rigor necesarios.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 a 43 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se aprueban las siguientes normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2009.

## CAPÍTULO I

### PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2009

#### Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

La presente Orden es de aplicación a los siguientes agentes:

- a) La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Sus organismos autónomos.
- c) Las entidades Consejo Económico y Social y Radiotelevisión Canaria.
- d) El Consorcio Sanitario de Tenerife.
- e) La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.
- f) Puertos Canarias.
- g) Las sociedades mercantiles públicas.
- h) Las fundaciones públicas autonómicas.

#### Artículo 2.- Tramitación.

La tramitación se desarrollará en dos fases coincidentes en el tiempo con los plazos que se especifican en el siguiente apartado:

A) Fase 1: con carácter previo, se confeccionará un escenario comprensivo de los créditos para hacer frente a los gastos imprescindibles que aseguren el normal funcionamiento de los servicios públicos, manteniendo los niveles de calidad alcanzados, y de los créditos necesarios para llevar a cabo los compromisos adquiridos.

B) Fase 2: comprenderá los créditos necesarios para hacer frente a las orientaciones y directrices de política presupuestaria del Gobierno y, en todo caso, las propuestas de gastos que superen lo presupuestado en la fase 1. En esta fase se priorizarán los gastos de capital y las acciones cofinanciadas por fondos comunitarios, estatales u otras fuentes de financiación específicas.

Teniendo en cuenta las propuestas de los distintos Centros Gestores, y analizadas las mismas conforme a las directrices de política presupuestaria dictadas por el Gobierno, la Dirección General de

Planificación y Presupuesto elaborará los estados de gastos del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2009. Igualmente, y a la vista de la información suministrada por los demás centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda y otros centros gestores que gestionan los ingresos públicos, elaborará los estados de ingresos.

Asimismo, teniendo en cuenta las propuestas de los distintos centros gestores, la Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará la propuesta de texto articulado del anteproyecto de Ley.

Ultimadas las propuestas de los estados de ingresos y gastos y del texto articulado, tras el proceso de revisión y análisis presupuestario realizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto conjuntamente con los centros gestores, el Consejo de Economía y Hacienda someterá al acuerdo del Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2009.

### **Artículo 3.- Documentación y plazos de elaboración.**

A) Antes del 30 de julio de 2008 deberá remitirse por los distintos departamentos a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la información que a continuación se indica, correspondiente a la fase 1 del procedimiento de elaboración, de acuerdo con los criterios que determine el Gobierno para esta fase:

1. En relación al capítulo 1 "Gastos de personal" y a dotaciones de personal consignadas en el capítulo 6, las unidades administrativas a las que corresponde la gestión de personal, a través de las oficinas presupuestarias o unidades asimiladas, grabarán en el anexo de personal del módulo de elaboración de Presupuestos del Sistema de Información Económico-Financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, las dotaciones globales de gastos que no afecten a puestos de trabajo, sin inclusión del incremento retributivo, que se consignará directamente por la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Asimismo, se deberá actualizar el anexo de personal en los supuestos de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, directamente en la referida aplicación informática o a través de ficheros de texto con la estructura necesaria para realizar la carga en la aplicación informática, así como la actualización de las dotaciones globales que de ella se deriven.

En el mismo plazo se remitirá la siguiente documentación:

- La variación de efectivos reales producida durante el ejercicio, acreditando el cese o toma de posesión según proceda, así como un certificado en el que se indique la relación de todos los puestos de trabajo vacantes, con indicación expresa acerca de la existencia de alguna causa de reserva legal en los mismos, o su inclusión en convocatorias públicas de provisión. Tanto en la relación que contenga la variación de efectivos como en el certificado de vacantes, deberá indicarse el servicio presupuestario al que se encuentra adscrito el puesto.

- Siempre atendiendo a los criterios definidos en esta fase para el capítulo 1, deberá cumplimentarse además la ficha CA-1 del anexo VIII para las siguientes dotaciones globales:

- Cuando amparen créditos de dotaciones que se incluyan por primera vez en el anexo de personal.

- Cuando amparen créditos no afectos a puestos de trabajo, de personal nombrado o contratado, incluidos los supuestos en que se prevea la contratación de personal con cargo a proyectos de inversión.

- Cuando amparen créditos para gastos diversos con cargo a los distintos conceptos y subconceptos del artículo 17.

2. En relación al resto de capítulos, los centros gestores de gastos, a través del órgano del que dependen las oficinas presupuestarias o unidades asimiladas, remitirán la siguiente información:

a) Las dotaciones de los distintos programas presupuestarios, a través del módulo de elaboración de Presupuestos del Sistema de Información Económico-Financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, referidas a los gastos siguientes:

- Los correspondientes al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

- Las líneas de actuación y proyectos de inversión correspondientes a los capítulos 4 "Transferencias corrientes", 6 "Inversiones reales" y 7 "Transferencias de capital", a excepción de los créditos del Servicio 90.

- Los correspondientes a los capítulos 3 "Gastos financieros", 8 "Activos financieros" y 9 "Pasivos financieros".

b) Las dotaciones de ingresos de los organismos autónomos, consorcios y entidades sometidas a régimen presupuestario a través del referido sistema de información.

c) Las propuestas de normas de contenido estrictamente presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del anteproyecto de Ley de Presupuestos consideren procedentes. Dichas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria explicativa y, en su caso, de un informe económico en el que se cuantifique su efecto sobre la cifra de ingresos o gastos a presupuestar.

d) La estimación de la recaudación de nuevos precios públicos y, en su caso, la que se derive de las modificaciones de las tasas que se gestionen por los departamentos, organismos y entes adscritos a los mismos. Esta información se cumplimentará en el formato establecido a tal efecto en las fichas I-1A e I-1B del anexo VIII de esta Orden, junto con una memoria explicativa de las previsiones de ingresos por estos conceptos.

e) Cuando se proponga la inclusión de algún crédito no presupuestado con anterioridad, susceptible de ser cofinanciado total o parcialmente con recursos específicos de la Administración General del Estado, otras administraciones u otras entidades públicas o privadas, o de la Unión Europea diferentes de los regulados en la letra f) de este apartado, se cumplimentará la ficha CA-7 del anexo VIII.

f) Cuando se proponga incluir algún crédito nuevo susceptible de ser cofinanciado con Fondos Estructurales de la Unión Europea en el marco de los Programas Operativos de Canarias 2007-2013 o cuando se proponga la cofinanciación de nuevas actuaciones con cobertura en aplicaciones presupuestarias ya cofinanciadas con dichos Fondos, se formalizarán las fichas CA-8 y CA-9 del anexo VIII, en función del Fondo de que se trate.

A estos efectos, se consideran créditos susceptibles de ser declarados cofinanciados, los que no hayan sido acordados por el Comité de Planificación y Programación antes del 30 de junio de 2008.

g) Respecto a las obras financiadas bajo la modalidad de abono total del precio, se remitirá la previsión de ejecución durante el ejercicio 2009.

3. Los organismos autónomos, consorcios y demás entes sometidos a régimen presupuestario, además de la información señalada en el artículo 3.A) 1 y 2, deberán remitir a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la información relativa a su remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2007 y previsión a 31 de diciembre de 2008, según el formato definido en la ficha OA-1 del anexo VIII de la presente Orden, acompañado de un informe explicativo acerca de dicha previsión.

Esta información deberá remitirse acompañada de la copia del acta de aprobación del consejo de administración u órgano competente de la entidad correspondiente.

4. Las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones públicas autonómicas, y demás entidades públicas empresariales remitirán la documentación exigida en esta Orden a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través de las correspondientes oficinas presupuestarias o de los servicios gestores que tengan asignadas funciones en la materia.

La referida información deberá aprobarse, previamente a su remisión, por los consejos de administración u órgano competente de las citadas entidades.

Para las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales, el soporte para presentar dicha información es el contenido en las fichas SP-1 a SP-12 del anexo VIII de la presente Orden referida al ejercicio 2007, previsión para 2008 y estimación para 2009.

Las variaciones anuales de las dotaciones del presupuesto de explotación respecto al ejercicio 2008 que afecten a los gastos de personal deberán venir acompañadas de la autorización a que se refiere el artículo 32 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.

Por su parte, para las fundaciones públicas autonómicas, el soporte para presentar dicha información es el contenido en las fichas FP-1 a FP-14 del anexo VIII de la presente Orden.

Se deberá acompañar, asimismo, la documentación justificativa de aquellas variaciones de los presupuestos, distintas de las recogidas en el artículo 32 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, sobre las que se haya rendido información al Gobierno en virtud de la Disposición Adicional Cuarta 2.b) de la misma Ley.

En caso de que la previsión para 2008 suponga incremento en relación a los presupuestos aprobados inicialmente para el ejercicio o, en su caso, a las variaciones informadas o las previamente autorizadas por el Gobierno, las sociedades mercantiles públicas, las entidades públicas empresariales y fundaciones públicas autonómicas deberán justificar las desviaciones como parte del contenido las fichas SP-9 y FP-12 respectivamente.

5. Los Centros Directivos que se citan a continuación remitirán a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la información y documentación que, asimismo, se indica:

a) La Dirección General de Tributos: la información relativa a la estimación de ingresos de naturaleza tributaria, con la excepción de las tasas, así como el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma. Esta información se cumplimentará en los formatos establecidos a tal efecto en las fichas I-2 e I-3 del anexo VIII.

b) La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías: las dotaciones de los gastos a presupuestar por los distintos departamentos de la administración autonómica, organismos autónomos y demás agentes cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales, cuya contratación se realiza de forma centralizada.

c) La Dirección General de la Función Pública: la cuantificación de los créditos que para concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales deban consignarse por los distintos departamentos, organismos autónomos y demás entes sometidos a régimen presupuestario.

d) La Dirección General del Tesoro y Política Financiera: información sobre la cuantía a que ascenderán los gastos relativos a la deuda pública a consignar en los capítulos 3 y 9, tanto en términos presupuestarios, como para su conversión a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

e) La Intervención General: información de los ajustes a practicar al resultado presupuestario por aplicación del criterio de devengo de gastos realizados en el ejercicio anterior.

B) Los distintos departamentos remitirán, antes del 30 de septiembre de 2008, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la información que a continuación se indica, correspondiente a la fase 2 del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2009:

1. Los centros gestores de gastos, a través de las oficinas presupuestarias o unidades asimiladas, remitirán la siguiente información:

a) Las memorias de secciones y de programas, que se remitirán tanto en soporte informático como en soporte de papel debidamente suscritas por los responsables, de acuerdo con la estructura que se fija en

los apartados 1.1 y 1.2 del anexo VII de la presente Orden.

b) La información relativa a la evaluación de impacto de género de cada departamento, que se adaptará a la estructura que se fija en el apartado 2 del anexo VII de la presente Orden.

c) Las propuestas relativas a incrementos de dotaciones para gastos de personal no contemplados en la fase 1, se remitirán en la ficha CA-1. Deberá remitirse conformidad de la Dirección General de la Función Pública cuando se solicite consignación presupuestaria para subconceptos económicos susceptibles de financiar modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

d) Las propuestas relativas a dotaciones para gastos corrientes en bienes y servicios, así como información sobre las propuestas de líneas de actuación y proyectos de inversión que amparen créditos que, de acuerdo a los criterios del Gobierno conforman esta fase, se suministrarán en los formatos del anexo VIII de la presente Orden que a continuación se indican:

- Ficha CA-2: propuestas relativas a créditos para gastos corrientes en bienes y servicios.

- Ficha CA-3: propuestas de líneas de actuación a incluir en el Anexo de Transferencias Corrientes.

- Ficha CA-4: información relativa a las inversiones reales.

- Ficha CA-5: información relativa a las nuevas transferencias de capital.

e) El Plan Estratégico de subvenciones, exigible a tenor de lo previsto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea remitirá los datos económicos a tener en cuenta para la preparación del informe económico y financiero.

## CAPÍTULO II

### ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

**Artículo 4.-** Estructura general del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de ingresos se estructurará en función de la clasificación orgánica y económica.

## a) Estructura orgánica.

El Presupuesto de ingresos se ordenará en función de los subsectores que se indican a continuación:

- a) Comunidad Autónoma.
- b) Organismos autónomos.
- c) Entidades de Derecho Público.
- d) Consorcios.
- e) Sociedades mercantiles públicas.
- f) Entidades públicas empresariales
- g) Fundaciones públicas.

Los subsectores señalados en las letras a), b), c) y d) se estructurarán con arreglo a la clasificación orgánica de ingresos contenida en el anexo I.

## b) Estructura económica.

Los ingresos de los subsectores señalados en las letras a), b), c) y d) del apartado anterior se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se adjunta como anexo II a la presente Orden.

**Artículo 5.-** Estructura general del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta:

- Las finalidades u objetivos que se pretenden alcanzar.
- La organización de los distintos entes que integran el sector público autonómico.
- La naturaleza económica de los gastos.
- La distribución territorial.

## a) Estructura funcional y de programas.

Los créditos se distribuirán para los subsectores de las letras a), b), c) y d) del apartado siguiente

de este artículo de acuerdo a una estructura de programas, según los objetivos que se propongan alcanzar.

Los programas se agregarán en subfunciones, funciones y grupos de función de acuerdo con la clasificación funcional a que se refiere el anexo IV de esta Orden.

## b) Estructura orgánica.

Las dotaciones financieras consignadas en los programas de gasto se distribuirán por centros gestores, identificándose así las unidades con diferenciación presupuestaria que participan en la gestión de los mismos.

La clasificación orgánica de los créditos incluidos en los estados de gastos se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

- a) Comunidad Autónoma, que se dividirá en secciones y éstas a su vez en servicios.
- b) Organismos autónomos, que se agrupan según la sección a la que estén adscritos.
- c) Entidades de Derecho Público.
- d) Consorcios.
- e) Sociedades mercantiles públicas.
- f) Entidades públicas empresariales.
- g) Fundaciones públicas.

Esta clasificación, para los subsectores de las letras a), b), c) y d) anteriores, se desarrolla en el anexo V de esta Orden.

## c) Estructura económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de los subsectores de las letras a), b), c) y d) del apartado anterior, se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que

se detalla en el anexo III de la presente Orden. La solicitud de creación de cualquier concepto o subconcepto no incluido en el referido anexo deberá acompañarse de una memoria justificativa, suscrita por el responsable del Centro Directivo proponente, así como de una descripción detallada de los gastos que se propongan imputar al mismo.

Además, los créditos para transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital se ordenarán por líneas de actuación y proyectos de inversión. Cuando se trate de líneas de actuación o transferencias de capital nominadas se citará en primer lugar el receptor y en segundo lugar la finalidad.

#### d) Estructura territorial.

A los proyectos de inversión y líneas de actuación se les asignará su clasificación territorial por islas y municipios de acuerdo con la estructura que se establece en el anexo VI de la presente Orden.

#### **Artículo 6.-** Estructuras específicas.

Los presupuestos de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales y de las fundaciones públicas se estructurarán atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 3.A).4 de esta Orden.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

*Primera.*- El Consorcio Sanitario de Tenerife remitirá la información y documentación presupuestaria a la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud para su tratamiento conjunto con la información presupuestaria de este organismo autónomo y su posterior envío a la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

*Segunda.*- La Consejería de Economía y Hacienda proporcionará a los centros gestores aquella información que precisen para la elaboración de su anteproyecto.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*- Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Presupuesto para:

1. Introducir, en coordinación con los centros gestores, las modificaciones precisas en las clasifi-

caciones orgánica, funcional y de programas, incluidas en los anexos IV y V de la presente Orden, con el fin de adaptarlas a las necesidades de presupuestación y gestión.

2. Desarrollar las directrices técnicas para la elaboración por los distintos centros gestores de sus anteproyectos de Presupuestos, así como para recabar cualquier información adicional justificativa de las propuestas realizadas por los mismos.

3. Elaborar las instrucciones para el intercambio informático de la documentación contenida en la presente Orden

*Segunda.*- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 2008.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Manuel Soria López.

#### A N E X O S

- I CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE INGRESOS
- II CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS
- III CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS
- IV CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS
- V CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE GASTOS
- VI CLASIFICACIÓN TERRITORIAL
- VII DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS MEMORIAS Y A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO
- VIII FICHAS DE CUMPLIMENTACIÓN

## ANEXO I

## CLASIFICACIÓN ORGANICA DE INGRESOS

SUBSECTOR	CENTRO GESTOR
<b>A) COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	Parlamento Deuda Pública Presidencia del Gobierno Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Economía y Hacienda Obras Públicas y Transportes Medio Ambiente y Ordenación Territorial Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación Sanidad Empleo, Industria y Comercio Turismo Educación, Universidades, Cultura y Deportes Diversas Consejerías Transferencias a Corporaciones Locales Bienestar Social, Juventud y Vivienda
<b>B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	Instituto Canario de Administración Pública Instituto Canario de Estadística Servicio Canario de Empleo Instituto Canario de la Mujer Instituto Canario de Investigaciones Agrarias Academia Canaria de Seguridad Servicio Canario de la Salud Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria Instituto Canario de la Vivienda Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
<b>C) ENTIDADES PÚBLICAS</b>	
<b>D) CONSORCIOS</b>	Consejo Económico y Social Radiotelevisión Canaria Consorcio Sanitario de Tenerife

## ANEXO II

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación		
1	10	100		<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>		
				Sobre la renta		
			00	De las Personas Físicas		
			02	I.R.P.F. Tarifa autonómica		
				Liquidación I.R.P.F. ejercicios anteriores		
	11	110		Sobre el capital		
				Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones		
			00	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones		
			01	Sucesiones y donaciones bienes inmuebles de interés cultural		
				Impuesto sobre el Patrimonio		
	111	00	Impuesto sobre el Patrimonio			
2	20	200		<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		
				Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados		
				Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados		
			00	Sobre Transmisiones Intervivos		
			01	Sobre Actos Jurídicos Documentados		
			21	210		Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
						Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
						I.G.I.G. Tabaco Rubio
					02	Sobre consumos específicos
						Impuestos especiales
	22	220	10	Sobre los Combustibles Derivados del Petróleo		
			20	Sobre el alcohol, bebidas derivadas, productos intermedios y la cerveza		
			21	Sobre la electricidad		
			22	Sobre alcohol y bebidas derivadas		
			23	Sobre productos intermedios		
			24	Sobre la cerveza		
			25	Liquidación IIEE gestionados por la AET ejercicios anteriores		
				Tasas sobre el juego		
				Tasas sobre el juego		
				Rifas y tómbolas		
	25	250	00	Apuestas y combinaciones aleatorias		
			01	Bingos		
			02	Casinos		
			03	Máquinas recreativas		
		04	Otros impuestos indirectos			
	28					

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		288		Participación en Recursos REF
			01	Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)
			02	Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)
			03	Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transportes
			04	Liquidación participación recursos REF ejercicio anterior
		289	00	Otros impuestos indirectos
				Otros impuestos indirectos
<b>3</b>	<b>32</b>	<b>327</b>		<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>
				Tasas
			00	Derechos de examen.
			01	Derechos de examen.
				Otras tasas
		329	06	Presidencia del Gobierno
			08	Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad
			10	Consejería de Economía y Hacienda
			11	Consejería de Obras Públicas y Transportes
			12	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
			13	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
			14	Consejería de Sanidad
			15	Consejería de Empleo, Industria y Comercio
			16	Consejería de Turismo
			18	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
			23	Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda
			61	Ingresos Conservatorios Superiores de Música
			67	Tasas Sanitarias.
			68	Tasas Escuela Enfermería Hospital La Candelaria
			84	Ingresos inherentes a la gestión competencia en materia de puertos.
			85	Ingresos inherentes gestión laboratorios C. Obras Públicas y Transportes
			86	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Infraestruct. Vía
			87	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Aguas.
			88	Ingresos por tasas inherentes a la gestión de la competencia en Justicia
			89	Tasas expedición de licencias de pesca marítima recreativa
			90	Ingresos Boleín Oficial de Canarias.
			91	Impresos liquidaciones tributarias.
			98	Tasas Enseñanzas náutico-deport.buceo deport.y profesional mar.-pesquera
	33			Tasas de Organismos Autónomos
		331		Tasas de Organismos Autónomos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			00	Tasas de Organismos Autónomos
34				Precios públicos.
	340		00	Derechos de matrícula para cursos, seminarios y otros
	349			Otros precios públicos.
			88	Carnet joven.
			94	Prestación de Servicios Centros Tercera Edad.
			95	Prestación de Servicios Centros Minusválidos.
35				Otros ingresos por prestación de servicios.
	352			De la administración financiera.
			01	Administración y cobranza.
			02	Coste gestión tributos del REF.
			04	Liquidación Coste de Gestión REF ejercicio anterior
			09	Otros
	359			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.
			09	Otros servicios.
			24	Estancias residencias escuelas de capacitación agraria
			81	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín
			82	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote, especializada
			83	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura, especializada
			84	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Materno-Infantil/Insular
			85	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Candelaria
			86	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma, especializada
			87	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera, especializada
			88	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro, especializada
			89	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Gran Canaria
			90	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Tenerife
			91	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote Atención Primaria
			92	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura Atención Primaria
			93	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma Atención Primaria
			94	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera Atención Primaria
			95	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro Atención Primaria
			96	Otros ingresos sanitarios por Convenios
			97	Ingresos Servicios Sanitarios Urgentes
36				Venta de bienes
	360			Venta de libros y publicaciones.
	362			Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.
	364			Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.
			00	Venta de productos agropecuarios.

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		365	00	Venta de material de desecho.
		369	00	Venta de material de desecho. Venta de otros bienes. Venta de otros bienes.
	37	370	00	Contribuciones especiales Contribuciones especiales contribuciones especiales
	38	360	00	Reintegros De ejercicios cerrados
		381	00	De ejercicios cerrados De Presupuesto corriente De Presupuesto corriente
	39	390	00	Otros Ingresos Recargos del periodo ejecutivo e intereses de demora Sobre apremio, prórroga e inter. de demora <input type="checkbox"/> Recargos periodo ejec.e int.demo
		391	00	Multas y sanciones Multas
		392	00	Sanciones tributarias
		393	00	Sanciones por infracciones en materia urbanística y medioambiental
		399	00	Sanciones por infracciones pesqueras Sanciones_Ley Prevención de Riesgos Laborales y legislación laboral Sanciones por infracciones turísticas Otras sanciones
		399	01	Diferencias de cambio.
		399	08	Diferencias de cambio.
		399	09	Diferencias entre los valores de reembolso y emisión. Diferencias entre los valores de reembolso y emisión.
		399	09	Ingresos diversos Recursos eventuales
		399	08	Ingresos acción social personal CAC
		399	09	Otros ingresos diversos
		399	80	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicio corriente
		399	83	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicios cerrados
4	40	400	07	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> Del Estado, sus OAAA, Seg.Soc., Sdades. mercn., entidades empresr. y otros Del Estado, sus OAAA, Seg.Soc., Sdades. mercn., entidades empresr. y otros Financiación Asistencia Sanitaria. Recursos IT

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			08	Fondo de Cohesión. Financiación Asistencia Sanitaria.
			10	Fondo de Suficiencia
			11	Del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social
			14	Liquidación Fondo de Suficiencia
			18	Financiación Sanitaria complementaria y por insularidad
			20	De Sociedades Mercantiles Estatales
			30	De Entidades Empresariales y otros organismos públicos
	401			Subvenciones estatales gestionadas por la Comunidad Autónoma
			06	Presidencia del Gobierno
			08	Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad
			10	Consejería de Economía y Hacienda
			11	Consejería de Obras Públicas y Transportes
			12	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
			13	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
			14	Consejería de Sanidad
			15	Consejería de Empleo, Industria y Comercio
			16	Consejería de Turismo
			18	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
41			23	Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda
				De la Administración de la Comunidad Autónoma
				De la Administración de la Comunidad Autónoma
	410		01	De la Administración de la Comunidad Autónoma
				De Organismos Autónomos de la CAC
42				De Organismos Autónomos de la CAC
	420			De Organismos Autónomos de la CAC
			01	De Organismos Autónomos de la CAC
44				De Sdades. mercantiles, Entidades empresariales y Otras Entidades Públicas de la CAC
				De Sociedades mercantiles públicas de la CAC
			00	De Sociedades mercantiles públicas de la CAC
	443			De Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
	444		01	De Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
			00	De Entidades Públicas Empresariales de la CAC
	445			De Entidades Públicas Empresariales de la CAC
			00	De otras Entidades Públicas de la CAC
	449			De otras Entidades Públicas de la CAC
			00	De Consorcios
			00	De Consorcios
45				De ayuntamientos
	450			De ayuntamientos
			00	De ayuntamientos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			01	De empresas públicas de Ayuntamientos
			02	De otros entes públicos de Ayuntamientos
	46			De Cabildos Insulares
		460		De Cabildos Insulares
			00	De Cabildos Insulares
			01	De empresas públicas de Cabildos Insulares.
			02	De otros entes públicos de Cabildos Insulares.
	47			De empresas privadas
		470		De empresas privadas
			00	De empresas privadas
	48			De familias e instituciones sin fines de lucro
		480		De familias e instituciones sin fines de lucro
			00	De familias e instituciones sin fines de lucro
	49			Del exterior
		490		Del exterior
			00	Del exterior.
			01	Fondo Social Europeo (FSE)
			10	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias.- Sección Garantía (FEOGA-Garantía)
			20	Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			30	Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			40	Fondo Europeo de Pesca (FEP)
			90	Otras aportaciones del exterior
			91	Recursos Programa Vecindad
<b>5</b>				<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>
	50			Intereses de títulos y valores
		500		Intereses de títulos y valores
			00	Intereses de títulos y valores
	51			Intereses de anticipos y préstamos concedidos
		510		Intereses de anticipos y préstamos concedidos
			01	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo.
			02	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo.
	52			Intereses de depósitos
		520		Intereses de depósitos
			00	Intereses de depósitos
	53			Dividendos y participaciones en beneficios
		530		De empresas públicas y participadas
			00	De empresas públicas y participadas
		531		Otros
			00	Otros

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
	54			Rentas de bienes inmuebles
	540			Rentas de bienes inmuebles
			10	Alquileres de viviendas y locales comerciales
			11	Alquileres Viviendas de Promoción Pública anteriores a 13.05.88
			13	Alquileres otras viviendas Parque Público
			14	Alquileres subvencionados
			19	Otros alquileres.
	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
				De concesiones administrativas
	550		00	De concesiones administrativas
				De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
	551		00	De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
				Otras concesiones y aprovechamientos
	559		00	Otras concesiones y aprovechamientos
				Resultado de operaciones comerciales
	570		00	Resultado de operaciones comerciales
				Resultado de operaciones comerciales
	57			Resultado de operaciones comerciales
				Otros ingresos patrimoniales
	591		00	Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
				Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
	592		00	Comisiones sobre avales concedidos
				Comisiones sobre avales concedidos
	593		00	Rendimiento de bienes cedidos
				Rendimiento de bienes cedidos
	599		00	Otros ingresos patrimoniales
				Otros ingresos patrimoniales
6				<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>
				De terrenos
	60			Venta de solares
				Venta de solares
	600		00	Venta de terrenos
				Venta de terrenos
	601		00	Venta de terrenos
				De las demás inversiones reales
	61			De las demás inversiones reales
				De las demás inversiones reales
	619		00	De las demás inversiones reales
				De las demás inversiones reales
			01	Ingresos enajenación Viviendas de Protección Oficial subvencionadas
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
				Del Estado, sus OAAA, Seg.Soc., Sdades. mercn., entidades empresr. y otros
	70			Del Estado, sus OAAA, Seg.Soc., Sdades. mercn., entidades empresr. y otros
				Del Estado, sus OAAA, Seg.Soc., Sdades. mercn., entidades empresr. y otros
	700			Del Estado, sus OAAA, Seg.Soc., Sdades. mercn., entidades empresr. y otros

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			12	Del Estado, sus O.O.AA. y la Seguridad Social.
			20	De Sociedades Mercantiles del Estado
			30	De Entidades Empresariales y otros organismos públicos
			40	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente.
			41	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados.
			80	Transferencias del Estado Asistencia Sanitaria
		701		De subvenciones estatales gestionadas
			06	Presidencia del Gobierno
			08	Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad
			10	Consejería de Economía y Hacienda
			11	Consejería de Obras Públicas y Transportes
			12	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
			13	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
			14	Consejería de Sanidad
			15	Consejería de Empleo, Industria y Comercio
			16	Consejería de Turismo
			18	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
			23	Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda
		709		Otras transferencias de capital
			00	Otras transferencias de capital
	71	710	01	De la Administración de la Comunidad Autónoma
				De la Administración de la Comunidad Autónoma
	72	720		De la Administración de la Comunidad Autónoma
				De Organismos Autónomos de la CAC
				De Organismos Autónomos de la CAC
	74	742	01	De Organismos Autónomos de la CAC
				De Sdades, mercantiles, Entidades empresariales y Otras Entidades Públicas de la CAC
				De Sociedades mercantiles públicas de la CAC
		743	00	De Sociedades mercantiles públicas de la CAC
				De Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
		744	01	De Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
				De Entidades Públicas Empresariales de la CAC
				De Entidades Públicas Empresariales de la CAC
		745	00	De otras Entidades públicas de la C.A.C.
				De otras Entidades públicas de la C.A.C.
		749	00	De Consorcios
				De Consorcios
	75	750	00	De ayuntamientos
				De ayuntamientos
				De Ayuntamientos
			01	De empresas publicas de Ayuntamientos.

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
	76	760	02	De otros entes públicos de Ayuntamientos. De Cabildos Insulares
			00	De Cabildos Insulares
			01	De empresas públicas de Cabildos Insulares.
			02	De otros entes públicos de Cabildos Insulares. De empresas privadas
	77	770	00	De empresas privadas
	78	780	00	De familias e instituciones sin fines de lucro De familias e instituciones sin fines de lucro
	79	790	00	De familias e instituciones sin fines de lucro Del exterior Del exterior
			00	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
			02	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias.- Sección Orientación (FEOGA-Orientación)
			03	Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP)
			05	Fondo de Cohesión.
			09	Otras aportaciones del exterior.
			30	Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			40	Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			50	Fondo Europeo de Pesca (FEP)
			60	Recursos Programa de Vecindad
<b>8</b>				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>
	80	800		Enajenación de deuda del Sector Público
			00	A corto plazo
			00	A corto plazo
			00	A largo plazo
			00	A largo plazo
	81	810		Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público
			00	A corto plazo
			00	A corto plazo
			00	A largo plazo
			00	A largo plazo
	82	820		Reintegro de préstamos concedidos al Sector Público
			00	A corto plazo
			00	A corto plazo
			01	A largo plazo
			01	A largo plazo.

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
83				Reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público.
		830		A corto plazo
			00	A corto plazo
			08	Personal, anticipos reintegrables
			18	De familias e instituciones sin fines de lucro
	831			A largo plazo
			00	A largo plazo
			01	Funcionarios adquisición vivienda
			08	Personal anticipos reintegrables
			18	De familias e instituciones sin fines de lucro
84				Reintegros de depósitos y fianzas constituidas.
		840		Reintegros de depósitos constituidos
			01	Depósitos a corto plazo
			02	Depósitos a largo plazo
		841		Reintegros de fianzas constituidas
			01	Fianzas a corto plazo
			02	Fianzas a largo plazo
85				Enajenación de acciones del Sector Público.
		850		Enajenación de acciones del Sector Público.
			01	Enajenación de acciones del Sector Público. Inversión temporal.
			02	Enajenación de acciones del Sector Público. Inversión permanente.
86				Enajenación de acciones de fuera del Sector Público.
		860		Enajenación de acciones de fuera del Sector Público.
			01	Enajenación de acciones de fuera del Sector Público. Inversión temporal.
			02	Enajenación de acciones de fuera del Sector Público. Inversión permanente.
87				Remanente de tesorería
		870		Remanente de tesorería
			00	Remanente de tesorería
<b>9</b>				<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>
	90			Emisión de Deuda Pública Interior
		900		A corto plazo
			01	Obligaciones y bonos
			02	Deudas representadas en otros valores negociables
		901		A largo plazo
			01	Obligaciones y bonos
			02	Deudas representadas en otros valores negociables
				Préstamos recibidos del interior
		910		Préstamos recibidos a corto plazo de Entes del Sector Público
			01	Préstamos a corto plazo con entidades de crédito.
			02	Otros préstamos a corto plazo

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		911		Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público
			01	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito.
			02	Otros préstamos a largo plazo
		912		Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público
			01	Préstamos a corto plazo con entidades de crédito.
			02	Otros préstamos a corto plazo
		913		Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público
			01	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito.
			02	Otros préstamos a largo plazo
	92			Emisión de deuda pública en moneda extranjera
		920		Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
		921		Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo
	93			Préstamos recibidos en moneda extranjera
		930		Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo
			00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo
		931		Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo
			00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo

## ANEXO III

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
1					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>
10		100			Retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos
			00		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos
			01		Retribuc.básicas y otras retrib. de los miembros del Gob y altos Cargos
			05		Otras remuneraciones
		101			Tiernos/Antigüedad
			00		Indemnizaciones ex miembros del Gobierno y ex altos cargos
11		110			Personal Eventual
			00		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del Personal Eventual
			05		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del Personal Eventual
12		120			Funcionarios y Personal Estatutario
			00		Retribuciones básicas
			05		Sueldo
		121			Tiernos
			01		Retribuciones complementarias
			02		Complementos al puesto de trabajo
			09		Indemnizaciones por residencia
			35		Otros complementos
			36		Complemento atención continuada personal facultativo
			37		Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo
			38		Complemento atención continuada personal no sanitario
		122			Complemento atención continuada personal cupo preintegrado
			03		Retribuciones en especie
		123			Asignación por destino fuera de la C.A.C.
			00		Asignación por destino fuera de la C.A.C.
		125			Sustituciones de personal funcionario y estatutario
			00		Sustituciones de personal funcionario y estatutario
			01		Sustituciones por retenciones de crédito
			02		Sustituciones, atribución temporal de funciones
		126			Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
			00		Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
		127			Refuerzos personal funcionario y estatutario
			00		Refuerzos personal funcionario y estatutario
13		130			Laborales
			00		Laboral fijo
			01		Salario Base
			05		Otras remuneraciones
			06		Antigüedad
		131			Horas extras
			00		Laboral eventual
			01		Salario base
			02		Otras remuneraciones
			05		Sustituciones Personal Laboral
			06		Antigüedad
		132			Horas extras
					Resolución Judicial Firme

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			00		Resolución Judicial Firme
	133		00		Asignación por destino fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias para personal laboral
					Asignación por destino fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias para personal laboral
14					Otro personal
	141		00		Otro personal
					Personal eventual cofinanciado
					Personal vario
			01		Retribuciones Personal Vario Servicio Público de Empleo
			02		Retribuciones Iniciativa comunitaria Equal Canarias Itinoris
			03		Retribuciones Iniciativa comunitaria Equal Escala
			04		Retribuciones Iniciativa comunitaria Equal Escala
			05		Retribución personal vario II PIEC Moderniz. Servicio Público de Empleo
			06		Retribuciones Programas experimentales infancia maltratada
			07		Retribuciones Programas Operativos 2007-2013
15					Incentivos al rendimiento
	150				Productividad
			00		Productividad Personal funcionario y estatutario
			01		Productividad Personal estatutario Servicio Canario de la Salud factor fijo
			02		Productividad A.P.D. Servicio Canario de la Salud factor fijo
			03		Productividad Personal estatutario Servicio Canario de la Salud factor variable
			05		Productividad carrera profesional
			06		Incentivos Personal Centros Sanitarios
	151				Gratificaciones
			00		Gratificaciones
			01		Horas lectivas extraordinarias
16					Cuotas Prestaciones y Gastos Sociales a Cargo del Empleador
	160				Cuotas sociales
			10		Cuotas sociales altos cargos
			11		Cuotas sociales personal eventual
			12		Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario
			13		Cuotas sociales laborales
			14		Cuotas sociales otro personal
			15		Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo
			16		Cuotas Sociales Iniciativa comunitaria Equal Canarias Itineris
			17		Cuotas Sociales Iniciativa comunitaria Equal Escala
			18		Cuotas Sociales personal vario II PIEC Modern. Servicio Público de Empleo
			19		Cuotas sociales programas experimentales infancia maltratada
			20		Cuotas sociales Ampliación Plantilla
			21		Cuotas sociales Nuevas actuaciones
			22		Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013
			23		Seguridad Social nuevas estructuras y aperturas 2008
			24		Seguridad Social incrementos poblacionales atención primaria
	162				Gastos de acción social de funcionarios y personal estatutario
			12		Formación y perfeccionamiento
			13		Gastos de asistencia médico-farmacéutica
			14		Subsidios de estudios
			15		Transporte de personal
			16		Economatos y comedores
			17		Seguros
			18		Otros gastos de acción social
	163				Gastos de acción social de personal laboral
			12		Formación y perfeccionamiento
			13		Gastos de asistencia médico-farmacéutica

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			14		Subsidios de estudios
			15		Transporte de personal
			16		Económicos y comedores
			17		Seguros
			18		Otros gastos de acción social
	165		00		Gastos de acción social y otras prestaciones
	166		00		Gastos de acción social y otras prestaciones
			12		Prestaciones sociales de Altos Cargos y Personal Eventual
			17		Asistencia Cursos
			17		Seguros
			18		Ciudad
	17				Gastos diversos de personal
		170			Gastos diversos de personal
			00		Ampliación de plantilla
			01		Fondo de Consolidación
			02		Insuficiencias y otras contingencias
			25		Equiparación y homologación personal INEM
			26		Gastos servicios centrales por INEM
			27		Fondo de insuficiencias y ampliación de medios
			28		Escenito apertura de nuevos Centros Sanitarios
			30		Mejoras de Urgencias
			31		Otras dotaciones para retribuciones
			32		Otras dotaciones para gastos de Seguridad Social
			34		Plan de mejora listas de espera
			35		Desarrollo ejecución Plan de Salud/Plan de discapacitados
			36		Actuaciones puntos periféricos de urgencia
			37		Insuficiencias de efectivos reales
			38		Ampliación Plantilla. Inspección Turística
			39		Ampliación Plantilla. Inspecciones Médicas
			40		Ampliación de plantillas. Maestros
			41		Ampliación de plantilla. Juzgados violencia mujer
			42		Aplicación incremento retributivo LPGE
			43		Aportación Plan de Pensiones empleados públicos
			44		Incrementos poblacional atención primaria
			98		Fondo para todo tipo de gastos de empleados públicos
			99		Otros gastos y fondos ayuda prestación servicios públicos
	19				Gastos Personal Parlamento
		190			Gastos Personal Parlamento
			00		Gastos Personal Parlamento
2					<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>
	20				Arrendamiento y cánones
		200			Terrenos y bienes naturales
		202			Terrenos y bienes naturales
			00		Edificios y otras construcciones
		203			Edificios y otras construcciones
			01		Maquinaria, instalación y utillaje
			02		Instalaciones técnicas
			03		Maquinaria
		204			Utillaje
			00		Elementos de transporte.
		205			Elementos de transporte.
					Mobiliario y enseres

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			00		Mobiliario y enseres
		206	00		Equipamiento para proceso de la información
		207	00		Equipamiento para proceso de la información
			00		Cáñones
		209	00		Otro inmovilizado material
21			00		Otro inmovilizado material
		210	01		Reparación, mantenimiento y conservación
			02		Infraestructura y bienes naturales
		212	00		Infraestructura y otras inversiones destinadas al uso general.
			01		Terrenos y bienes naturales
			02		Edificios y otras construcciones
			01		Edificios y otras construcciones
			09		Conservación y reparación de viviendas
		213	09		Otros
			01		Maquinaria, instalación y utillaje
			02		Instalaciones técnicas.
			03		Maquinaria.
		214	00		Utillaje.
			00		Elementos de transporte
		215	00		Elementos de transporte
			00		Mobiliario y enseres
		216	00		Mobiliario y enseres
			00		Equipamiento para proceso de la información
		219	00		Equipamiento para proceso de la información
			00		Otro inmovilizado material
22			00		Otro inmovilizado material
		220	00		Suministros y otros
			00		Suministros no tarificados
			01		Material de oficina ordinario no inventariable.
			02		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
			03		Material informático no inventariable
			04		Vestuario.
			05		Productos alimenticios.
			01		Productos farmacéuticos.
			02		Productos farmacéuticos
			06		Productos farmacéuticos de dispensación ambulatoria
			01		Otros suministros sanitarios.
			04		Productos sanitarios extracción y procesamiento de sangre
			06		Hemoderivados
			06		Instrumental y pequeño utillaje sanitario
			08		Otros implantes.
			11		Material de medicina nuclear
			14		Instrumental y pequeño utillaje quirúrgico
			15		Instrumental y pequeño utillaje de oxigenoterapia y anestesia
			16		Instrumental y pequeño utillaje de laboratorio
			17		Instrumental y pequeño utillaje de radiología/acografía
			18		Otro instrumental y pequeño utillaje sanitario
			19		Implantes angiología vascular
			20		Implantes cirugía plástica
			21		Implantes hemodinámica
			22		Implantes maxilofacial



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
		226			Gastos diversos
			01		Atenciones protocolarias y representativas
			02		Publicidad y propaganda
			03		Jurídicos y contenciosos
			04		Remuneraciones a agentes mediadores
			06		Reuniones, cursos y conferencias
			09		Otros
			13		Gastos de edición y distribución de publicaciones
			14		Reembolso avales y otras garantías Art 3 y 12 Ley 1/1998, de 26 febrero
			17		Ejecución de sentencias condenatorias para el pago de cantidades líquidas
		227			Trabajos realizados por otras empresas, profesionales o por Instituciones sin fines de lucro.
					Limpieza y aseo
			00		Seguridad
			01		Valoraciones y peritajes
			02		Servicios postales y de mensajería
			03		Custodia, depósitos y almacenaje
			04		Procesos electorales
			05		Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
			06		Otros trabajos realizados por empresas o por Instituciones sin fines de lucro
			09		Estudios y proyectos de investigación
			10		Actividades preventivas de riesgos laborales
			11		Gastos centralizados de comunicaciones e informática
			12		Formación de profesionales, cuidadores y formadores
			13		Gastos corrientes tipificados
		229			Consejo Escolar de Canarias
			00		Gastos de actividades docentes y formativas
			01		Auxiliares Educativos
			02		Convenios con Instituciones Religiosas
			03		Protección, restauración o mejora del territorio canario
			04		Gastos corrientes Asistencia Técnica POC/INTERREG III-B
			05		Centros colaboradores de protección de menores
			06		Gastos del programa de competitividad e innovación
			08		Gastos de funcionamiento de centros asistenciales
			09		Centros de Atención Preferente
			10		Educación Ocupacional Compensatoria Adultos
			11		Impulso de la Formación de Adultos
			12		Proyecto Medusa
			13		Teleformación de personas adultas
			14		Publicidad semanal prensa canaria
			15		Tutorías de jóvenes
			16		Día de Canarias
			17		Escuela Vicepresidente
			18		Cofinanciación Planes de erradicación y control de plagas
			19		Ejecución medidas judiciales menores infractores
			20		Gastos funcionamiento Conservatorios de Música
			21		Ciclos Formativos
			22		Gastos corrientes Fondos Europeos e Iniciativas Comunitarias
			23		Gastos funcionamiento residencia escuelas de capacitación agraria
			24		Programas de divulgación institucional sobre autogobierno y Estatuto
			25		Gastos de funcionamiento Inspección turística
			26		Prevención Riesgos Laborales
			27		Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
			28		

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			29		Programas de divulgación de carácter general
			30		Mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres
			31		Perspectiva de género en la Administración Pública de la CAC
			32		Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2)
			33		Gastos corrientes Iniciativa Comunitaria Igual
			34		Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen
			35		Viaje de reencuentro de canarios en el exterior
			36		Fondos Europeos Programas Operativos 2007-2013
			37		Promoción de la empleabilidad de las mujeres
			39		Incrementos poblacionales Atención Primaria
			40		Mejora de la calidad asistencial
			41		Auxiliares de conversación de Inglés
			43		Plan FIP
			44		Nuevas estructuras y aperturas de centros sanitarios
			45		Plan Canario de Actividades Extraescolares
			46		Instituto Canario de Calidad y Evaluación Educativa
			48		Gastos de mantenimiento Oficina representativa del Gobierno en Madrid
			49		Gastos de mantenimiento Oficina representativa del Gobierno en Bruselas
			50		Oficinas de representación del Gobierno
			51		Gastos de actividades docentes Instituto Canario de Ciencias Marinas
			52		Gastos corrientes II PIEC
			53		Oficinas Gestoras de Vivienda
			54		Gastos corrientes del Plan del Voluntariado
			55		Gastos Puesta Marcha Red regional Carreteras y mantenim. Obras singul.
			56		Gastos de Funcionamiento de Tribunales de Educación Primaria
			57		Escuela Presidencial
			58		Gastos de Funcionamiento de Tribunales de Educación Secundaria
			59		Consejo Canario de Relaciones Laborales
			60		Orientación para el empleo
			61		Gastos de formación del personal de Seguridad y Emergencias
			62		Desarrollo de actividades ganaderas MAPA
			67		Instituto Canario de cualificaciones profesionales
			68		Gastos Europa Directo
			69		Programas de Garantía Social
			70		Ley Canaria de Juventud
			71		Gastos diversos del acogimiento familiar
			72		Programas experimentales en el ámbito de la infancia maltratada
			73		Proyecto Leonardo da Vinci
			74		Gastos corrientes PIEC
			75		Gastos de funcionamiento de talleres de empleo
			76		Gastos Asistencia Técnica IFO
			77		Jurabos
			78		Gastos de funcionamiento de módulos insulares
			79		Coop. Reg. Ultraperif hacia un des. sost. RUP/PLUS. INTERREG IIIC S.L.R
			80		Gastos corrientes Igual Canarias Itineris
			81		Actividades formativas Empleados Públicos
			82		Campaña institucional de Navidad
			83		Contratación de Servicios de Noticias
			84		Gastos funcionamiento puertos C.A.C.
			85		Gastos funcionamiento laboratorios Obras Públicas
			86		Gastos funcionamiento de la D.G. de Obras Públicas
			87		Gastos funcionamiento de la D.G. de Aguas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			88		Plan Canario Joven
			89		Gastos de funcionamiento inspección y vigilancia pesquera
			90		Gastos Boletín Oficial de Canarias
			91		Fondo de Contingencia
			92		Actividades de prevención
			93		Plan estratégico de listas de espera
			94		Programa de ejecución de medidas judiciales para menores infractores
			95		Uso gratuito libros de texto
			96		Acciones de Compensación Educativa
			97		Entidades Canarias en el Exterior
			98		Gastos enseñanzas náutico-deport.buceo deport.y profesional mar.-pesque
			99		Otros gastos corrientes tipificados
23		230	00		Indemnizaciones por razón del servicio
					Indemnizaciones por razón del servicio
					Indemnizaciones por razón del servicio
					Otras indemnizaciones
			00		Otras indemnizaciones
					Asistencia sanitaria con medios ajenos
25		252			Concierios con instituciones cerradas
					Con instituciones del Estado
			00		Comunidades Autónomas
			02		Entes territoriales
			04		Entidades privadas
			06		Entidades privadas, productos farmacéuticos de dispensación ambulatoria
			07		Mutuas de accidentes de trabajo
			08		Programas Asistenciales Específicos Plan de Salud
			10		Consortio Sanitario de Tenerife
			11		Programa de Atención Sociosanitaria Área de Mayores
			12		Concierios programas especiales de hemodialis
		253			Hemodialis en centros hospitalarios
			00		Club de diálisis
			01		Otros hemodialis en centros no hospitalarios
			02		Asistencia concertada con centros de diagnóstico y/o tratamiento y por el Programa Especial de
		254			Oxigenoterapia
			00		Concierios para Litotricias extracorpóreas
			01		Oxigenoterapia en domicilio
			02		Concierto para Resonancia Magnética y Medicina Nuclear
			03		Concierios para Tomografía Axial Computerizada (T.A.C)
			04		Concierios para Rehabilitación - Fisioterapia
			05		Concierios para Alergias
			06		Otros servicios especiales
		255			Concierios por el Programa Especial de Transporte
			00		Servicios concertados de ambulancias
			01		Traslados de enfermos con otros medios de transporte
		258			Otros servicios de asistencia sanitaria
			00		Reintegro gastos asistencia sanitaria
			01		Otros servicios de asistencia sanitaria
			02		Convenios con Universidades: Plazas Vinculadas
			03		Urgencias Sanitarias
29		290			Asignaciones a Grupos Parlamentarios
					Asignaciones a Grupos Parlamentarios
			00		Asignaciones a Grupos Parlamentarios

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación	
3	30	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
					De Deuda Pública Interior	
					Intereses	
			300		00	Intereses de obligaciones y bonos
			301		00	Gastos de emisión, modificación y cancelación
					00	De Préstamos del Interior
			310		40	Intereses
					41	Intereses de préstamos a largo plazo
					41	Intereses de préstamos a corto plazo
			311		01	Gastos de formalización, modificación y cancelación
					01	Gastos de formalización, modificación y cancelación
					01	De Deuda Pública en moneda extranjera
			320			Intereses
					00	Intereses
			321		00	Gastos de emisión, modificación y cancelación
					00	Gastos de emisión, modificación y cancelación
			322		00	Diferencia de Cambio
				00	Diferencia de Cambio	
		330			De Préstamos en moneda extranjera	
				40	Intereses	
				41	Intereses de préstamos a largo plazo	
				41	Intereses de préstamos a corto plazo	
		331		00	Gastos de formalización, modificación y cancelación	
			00	Gastos de formalización, modificación y cancelación		
	332		00	Diferencia de cambio		
			00	Diferencia de cambio		
	340		00	Depósitos, fianzas y otros		
			00	Intereses de depósitos		
	341		00	Intereses de depósitos		
			00	Intereses de fianzas		
	342		00	Intereses de fianzas		
			00	Intereses de demora		
			01	Intereses de demora		
	349		01	Intereses derivados de la ejecución de sentencias condenatorias		
			01	Otros gastos financieros		
			00	Otros gastos financieros		
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
				Al Estado, sus Organismos Autónomos y la Seguridad Social		
				Al Estado, sus Organismos Autónomos y la Seguridad Social		
		400		00	Al Estado	
				01	A Sociedades Mercantiles Estatales	
				02	A Entidades Empresariales y otros organismos públicos	
				03	A Organismos Autónomos del Estado	
				04	A la Seguridad Social	
				10	A la Administración de la Comunidad Autónoma	
		410		10	A la Administración de la Comunidad Autónoma	
				10	A la Administración de la Comunidad Autónoma	
		420		10	A Organismos Autónomos	
				10	A Organismos Autónomos	
		440		10	A Sociedades mercantiles, Entidades empresariales y otras Entidades Públicas de CAC	

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
		443			A Sociedades mercantiles públicas de la CAC
		444	00		A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
		445	10		A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
		446	00		A Entidades Públicas Empresariales de la CAC
		447	00		A Universidades
		448	00		A Otras Entidades Públicas
		449	00		A Fundaciones Públicas de la C.A.C.
					A Consorcios
					A Ayuntamientos
	45	450	00		A Ayuntamientos y sus OO.AA.
			01		A empresas públicas de Ayuntamientos
			02		A otros entes públicos de Ayuntamientos
	46	460	00		A Cabildos Insulares
			01		A Cabildos Insulares y sus OO.AA.
			02		A empresas públicas de Cabildos Insulares
	47	470	00		A otros entes públicos de Cabildos Insulares
					A empresas privadas
					A empresas privadas
	48	480	00		A familias e instituciones sin fines de lucro
			00		A familias e instituciones sin fines de lucro
		482	00		A familias e instituciones sin fines de lucro
					Aporaciones a fundaciones
	49	490	00		A fundaciones
					Al exterior
					Al exterior
					Al exterior
6	60				<b>INVERSIONES REALES</b>
		600			Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
		602	00		Inversiones en terrenos y bienes naturales
					Edificios y otras construcciones
		603	01		Construcción
					Adquisición
		604	00		Infraestructuras
					Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural
		605	01		Bienes inmuebles del Patrimonio histórico, artístico y cultural
					Bienes muebles del Patrimonio histórico, artístico y cultural
					Inversiones en bienes comunales
		607	00		Inversiones en bienes comunales
					Otros bienes destinados al uso general
					Otros bienes destinados al uso general

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
61	610	Inversión de reposición en infraestructura y otros bienes destinados al uso general			Inversión de reposición en infraestructura y otros bienes destinados al uso general
			00	Inversiones en terrenos y bienes naturales	
			00	Inversiones en terrenos y bienes naturales	
			00	Edificios y otras construcciones	
			00	Edificios y otras construcciones	
			00	Infraestructuras	
			00	Infraestructuras	
			00	Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	
			00	Bienes inmuebles del Patrimonio histórico, artístico y cultural	
			01	Bienes muebles del Patrimonio histórico, artístico y cultural	
			00	Inversiones en bienes comunales	
			00	Inversiones en bienes comunales	
			00	Otros bienes destinados al uso general	
	62	620	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	00	Otros bienes destinados al uso general
				00	Otros bienes destinados al uso general
				00	Terrenos y bienes naturales
				00	Terrenos y bienes naturales
				00	Adquisición de terrenos y bienes naturales
				00	Edificios y otras construcciones
				00	Edificios y otras construcciones
63	632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios	01	Adquisición	
			01	Construcción	
			01	Maquinaria, instalación y utillaje	
			01	Maquinaria	
			02	Instalaciones técnicas	
			03	Utillaje	
			00	Elementos de transporte	
			00	Elementos de transporte	
			00	Mobiliario y enseres	
			00	Mobiliario y enseres	
			00	Equipamiento para proceso de información	
			00	Equipamiento para proceso de información	
			00	Otros activos materiales	
64	640	Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios	00	Otros activos materiales	
			00	Otros activos materiales	
			00	Edificios y otras construcciones	
			00	Edificios y otras construcciones	
			01	Maquinaria, instalación y utillaje	
			02	Maquinaria	
			03	Utillaje	
			00	Elementos de transporte	
			00	Elementos de transporte	
			00	Mobiliario y enseres	
			00	Mobiliario y enseres	
			00	Equipamiento para proceso de información	
			00	Equipamiento para proceso de información	
00	Otros activos materiales				
00	Otros activos materiales				
01	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
02	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				
03	Gastos de investigación y desarrollo				
03	Propiedad industrial				
03	Aplicaciones informáticas				

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			04		Propiedad intelectual
			05		Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			20		Gastos de personal por proyectos de inversión
			21		Promoción, ferias y exposiciones
			22		Estudios y trabajos técnicos
			99		Otros
	65				Inversiones gestionadas para otros entes públicos
		650			Inversiones gestionadas para otros entes públicos
			00		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
7					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
	70	700			Al Estado, sus O.O.A.A., Seg.Soc., Sdades merca., entidades empresr. y otros
					Al Estado, sus O.O.A.A., Seg.Soc., Sdades merca., entidades empresr. y otros
			00		Al Estado
			01		A Sociedades Mercantiles Estatales
			02		A Entidades Empresariales y otros organismos públicos
			03		A Organismos Autónomos del Estado
			04		A la Seguridad Social
	71				A la Administración de la Comunidad Autónoma
		710			A la Administración de la Comunidad Autónoma
			10		A la Administración de la Comunidad Autónoma
	72				A Organismos Autónomos de la CAC
		720			A Organismos Autónomos de la CAC
			10		A Organismos Autónomos de la CAC
	74				A Sdades. mercantiles, Entidades empresariales y Otras Entidades Públicas de la CAC
		743			A Sociedades mercantiles públicas de la CAC
			00		A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
		744			A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
			10		A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
		745			A Entidades Públicas Empresariales de la CAC
			00		A Entidades Públicas Empresariales de la CAC
		746			A Universidades
			00		A Universidades
		747			A Otras Entidades Públicas de la CAC
			00		A Otras Entidades Públicas de la CAC
		748			A Fundaciones Públicas de la C.A.C.
			00		A Fundaciones Públicas de la C.A.C.
		749			A Consorcios
			00		A Consorcios
	75				A Ayuntamientos
		750			A Ayuntamientos
			00		A Ayuntamientos y sus O.O.A.A.
			01		A empresas públicas de Ayuntamientos
			02		A otros entes públicos de Ayuntamientos
	76				A Cabildos Insulares
		760			A Cabildos Insulares
			00		A Cabildos Insulares y sus O.O.A.A.
			01		A empresas públicas de Cabildos Insulares
			02		A otros entes públicos de Cabildos Insulares
	77				A empresas privadas
		770			A empresas privadas
			00		A empresas privadas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
78		780	00		A familias e instituciones sin fines de lucro
		782	00		A familias e instituciones sin fines de lucro
		790	00		A fundaciones
					A exterior
					A exterior
<b>8</b>					<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>
	80	800			Adquisición de Deuda del Sector Público
					A corto plazo
			10		Del Estado
			11		De Organismos Autónomos
			12		De la Seguridad Social
			14		De empresas públicas y otros entes públicos
			15		De Comunidades Autónomas
			16		De corporaciones locales
		801			A largo plazo
					Del Estado
			10		De Organismos Autónomos
			12		De la Seguridad Social
			14		De empresas públicas y otros entes públicos
			15		De Comunidades Autónomas
			16		De corporaciones locales
	81	810			Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público
					A corto plazo
			17		De empresas privadas
			18		De familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Del exterior
		811			A largo plazo
			17		De empresas privadas
			18		De familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Del exterior
	82	820			Concesión de Préstamos al Sector Público
					Préstamos a corto plazo
			10		Al Estado
			11		A Organismos Autónomos
			12		A la Seguridad Social
			14		A empresas públicas y otros entes públicos
			15		A Comunidades Autónomas
			16		A corporaciones locales
		821			Préstamos a largo plazo
					Al Estado
			10		A Organismos Autónomos
			11		A la Seguridad Social
			12		A empresas públicas y otros entes públicos
			14		A Comunidades Autónomas
			15		A corporaciones locales
			16		Préstamos a corto plazo
	83	830			Personal anticipos reintegrables

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			17		A empresas privadas
			18		A familias e instituciones sin fines de lucro
			19		A1 exterior
	831		08		Préstamos a largo plazo
			09		Personal anticipos reintegrables
			17		A empresas privadas
			18		A familias e instituciones sin fines de lucro
			19		A1 exterior
84					Constitución de depósitos y fianzas
	840		02		Depósitos constituidos
			03		Depósitos a corto plazo
					Depósitos a largo plazo
	841		02		Fianzas constituidas
			03		Fianzas a corto plazo
					Fianzas a largo plazo
85					Adquisición de acciones dentro del Sector Público
	850				Compra de acciones de Empr. Públ. y Participadas de la Comunidad Autónoma
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente
	851		06		Compra de acciones de Sociedades Estatales
			07		Inversión temporal
	852		07		Inversión permanente
					Compra de acciones de sociedades de las Corporaciones Locales
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente
86					Adquisición de acciones fuera del Sector Público
	860				De empresas nacionales
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente
	861		06		De empresas extranjeras
			07		Inversión temporal
					Inversión permanente
9					<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>
90					Amortización de Deuda Pública Interior
	900				Amortización de Deuda Pública Interior a corto plazo
			04		Obligaciones y bonos
			05		Deudas representadas en otros valores negociables
	901				Amortización de Deuda Pública Interior a largo plazo
			06		Obligaciones y bonos
			07		Deudas representadas en otros valores negociables
91					Amortización de Préstamos del Interior
	910		40		Amortización de Préstamos a corto plazo de Entes del Sector Público
			41		Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
	911		41		Amortización de préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público
			40		Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
	912		40		Amortización de préstamos a corto plazo de Entes fuera del Sector Público
			41		Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
	913				Amortización de préstamos a largo plazo de Entes fuera del Sector Público
			40		Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a largo plazo
92					Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
	920				Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo
			00		Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo
	921				Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
			00		Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
					Amortización de préstamos en moneda extranjera
93					Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo
	930		01		Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo
			01		Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo
	931				Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo
			01		Devolución de depósitos y fianzas
94					Devolución de depósitos
	940		01		Devolución de depósitos recibidos a corto plazo
			02		Devolución de depósitos recibidos a largo plazo
	941				Devolución de fianzas
			01		Devolución de fianzas recibidas a corto plazo
			02		Devolución de fianzas recibidas a largo plazo

## ANEXO IV

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS

GRUPO FUNC.	SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
1		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL		
11		Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno		
	111	Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	Actuación Legislativa y de Control	111A
			Diputado del Común	111B
			Acción Institucional	111C
			Administración General	111D
			Junta Electoral de Canarias	111E
			Acción Consultiva	111F
			Alta Representación de la Comunidad Autónoma	111G
			Control Externo del Sector Público	111H
			Consejo Económico y Social	111I
	112	Alta Dirección de Gobierno	Dirección Política y Gobierno	112A
			Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia	112B
			Dirección Administrativa y Servicios Generales	112C
			Vicepresidencia	112D
			Asistencia Técnica y Política al Presidente	112E
			Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente	112O
			Relaciones con el Parlamento	112P
			Relaciones Institucionales	112Q
			Relaciones con Europa	112R
			Relaciones con África	112S
			Relaciones con América	112T
			Relaciones con el Parlamento	112U
			Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid	112V
			Gestión y mantenimiento de Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas	112X
			Estudios Socioeconómicos	112Y
			Emigración y Cooperación	113A
	113	Cooperación para el desarrollo	Cooperación para el desarrollo	113A
12		Administración General		
	121	Servicios Generales	Dirección Administrativa y Servicios Generales	121A

GRUPO FUNC.	SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
			Servicio Jurídico	121B
			Gastos Diversos e Imprevistos	121C
			Dirección Administrativa y Servicios Generales	121D
			Administración de inmuebles y vehículos del patrimonio de la C. A. C.	121E
	122	Dirección y Administración de la Función Pública	Función Pública	122A
			Formación y Perfeccionamiento del Personal de las AA. PP.	122B
	125	Gastos de la Comunidad Autónoma relativos a la Administración Local	Administración Territorial	125A
	126	Otros Servicios Generales	Relaciones Informativas	126A
			Justicia y Seguridad	126B
			Organización e Inspección de la Admón. Pública	126C
			Comunicaciones e Informática	126D
14		Justicia		
	142	Administración de Justicia	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	142A
			Relaciones con la Administración de Justicia	142B
<b>2</b>		<b>DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>		
	22	Seguridad y Protección Civil		
	222	Seguridad y Orden Público	Seguridad y Emergencia	222A
			Seguridad y Protección Civil	222B
<b>3</b>		<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>		
	31	Seguridad Social y Protección Social		
	313	Acción Social	Atención a las Drogodependencias	313A
			Coordinación y Planificación de Asuntos Sociales	313B
			Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	313C
			Atención a la Dependencia, Asistencia y Participación Personas Mayores	313D
			Atención Dependencia, Asist. e Integrac. Social Personas Discapacitadas	313E
			Protección al Menor y la Familia	313F
			Prestaciones y otras Ayudas Sociales	313G

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
		Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia	313H
		Fomento de la inclusión social	313I
		Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores	313K
		Integración Social de Inmigrantes	313L
		Atención a personas en situación de dependencia	313M
315	Relaciones Laborales		
		Admón. de las Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo	315A
		Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico	315B
32			
	Promoción Social		
321	Promoción Educativa		
		Servicios Complementarios de la Enseñanza	321A
	Promoción del Empleo		
322	Promoción del Empleo		
		Empleo y Formación	322B
		Fomento del Empleo	322C
		Asistencia Técnica y cooperación transnacional e interregional	322D
		Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Canario de Empleo	322E
		Fomento y Promoción de la Economía Social	322F
		Apoyo al Empleo	322G
		Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados	322H
		Refuerzo de la Capacidad Empresarial	322I
		Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad	322J
		Refuerzo del Potencial Humano en Investigación, Ciencia y Tecnología	322K
		Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades	322L
		Modernización del Servicio Canario de Empleo	322M
323	Promoción Sociocultural		
		Promoción y Fomento de la Calidad de Vida de los Jóvenes	323A
		Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	323B
		Instituto Canario de la Juventud	323C
324	Formación Profesional No Reglada		
		Formación Profesional Ocupacional	324A

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
325	Potenciación y Desarrollo de la Estructura Empresarial	Formación Profesional Específica	324B
4	<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>		325A
41	Sanidad		
411	Administración General		
412	Hospitales, Centros Asistenciales y Centros de Salud	Dirección Administrativa y Servicios Generales	411A
		Asistencia Sanitaria	412A
		Hemodinámica y Hemoterapia	412B
		Atención Especializada	412C
		Formación del Personal Sanitario	412D
		Dirección y Servicios Generales de Asistencia Sanitaria	412E
		Atención Primaria	412F
		Gestión de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud	412G
		Formación Sanitaria y Social	412H
413	Acción Pública Relativa a la Salud	Salud Pública	413A
42	Educación		
421	Administración General	Dirección Administrativa y Servicios Generales	421A
		Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa	421B
422	Enseñanza		
		Formación Profesional Turística	422A
		Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.	422B
		Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	422C
		Construcción y Equipamiento de Centros Escolares	422D
		Fomento y Apoyo a la Investigación y Desarrollo (I+D)	422E
		Financiación de las Universidades Canarias	422F
		Apoyo a los Estudios Universitarios	422G
		Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional	422H
		Formación Profesional Marítimo Pesquera	422J
		Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos	422K
423	Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios	Perfeccionamiento del profesorado	423A

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
		Innovación Educativa	423B
		Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria	423C
43	Vivienda y Urbanismo	Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda	431A
431	Vivienda	Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas	431B
		Gestión de Viviendas de Promoción Pública	431C
		Fomento de Viviendas Protegidas	431D
432	Urbanismo y Arquitectura	Urbanismo y Ordenación del Territorio	432A
		Disciplina Urbanística y Medioambiental	432B
		Ordenación del Territorio	432C
		Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	432D
44	Bienestar Comunitario	Incremento de Recursos Hidráulicos	441A
441	Saneamiento y Abastecimiento de Aguas	Mejora de la Calidad del Agua	441B
		Convenio Mº de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas	441C
442	Protección del Medio Ambiente	Coordinación y Planificación Medioambiental	442A
		Plan de Acción Medioambiental	442B
		Información y Seguimiento Medioambiental	442C
		Biodiversidad	442D
		Medio Natural	442E
		Calidad Ambiental	442F
		Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	442H
443	Otros Servicios de Bienestar Comunitario	Defensa de los Consumidores y Usuarios	443A
444	Administración General del Bienestar Comunitario	Dirección Administrativa y Servicios Generales	444A
45	Cultura	Dirección Administrativa y Servicios Generales	451A
451	Administración General	Patrimonio Cultural	455A
455	Promoción Cultural	Juventud	455B
		Promoción Cultural	455C

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
		Infraestructura Cultural	455D
		Plan Sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural	455E
		Plan Sectorial de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico de Canarias	455F
		Promoción del libro y documento	455G
		Servicios bibliotecarios y archivísticos	455H
457	Deportes y Educación Física	Deportes	457A
46	Otros Servicios Comunitarios y Sociales		
462	Comunicación Social	Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas	462A
<b>5</b>	<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>		
51	Infraestructura Básica y Transportes		
511	Administración General	Dirección Administrativa y Servicios Generales	511A
		Dirección Administrativa y Servicios Generales	511C
		Planificación y Programación de Infraestructuras	511D
512	Recursos Hidráulicos	Ordenación e Infraestructura Hidráulica	512A
		Conservación y Regulación del Patrimonio Hidráulico	512B
		Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas	512C
513	Transportes	Obras Públicas	513A
		Ordenación y Apoyo al Transporte Terrestre	513B
		Ordenación y Apoyo al Transporte Marítimo	513D
		Calidad de las Construcciones	513E
		Infraestructura y Mantenimiento de Puertos	513F
		Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	513G
		Conservación y Explotación de Carreteras	513H
		Estudios, Planificación y Coordinación de Carreteras	513I
		Infraestructura de Costas	513J
		Ordenación y Apoyo al Transporte Aéreo y Marítimo	513K
		Plan Cofinanciado Mejora de la Red Vial	513L
		Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	513M
		Ordenación y Apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias	513Q
		Plataforma Logística Tricontinental	513R
		Movilidad Interior	513S

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
516	Infraestructura Turística	Cohesión Interinsular	513T
		Creación y Mejora de la Infraestructura Turística	516A
		Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos	516C
		Plan Sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias	516D
		Rehabilitación Planta Alojativa Turística	516E
52	Comunicaciones	Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática	521A
521	Comunicaciones	Servicio de Comunicaciones e Informática	521B
		Desarrollo de la Sociedad de la Información	521C
522	Adaptación de los Sistemas de Información a la Sociedad de Información	Sistemas de información económico-financiero	522A
53	Infraestructuras Agrarias	Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural	531A
531	Reforma y Desarrollo Agrario		
54	Investigación Científica, Técnica y Aplicada		
542	Investigación Técnica y Aplicada	Estudios e Investigaciones Sociológicas	542A
		Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	542B
		Investigación Sanitaria	542C
		Investigación, Desarrollo e Innovación	542D
		Ciencia, Tecnología e Innovación	542F
		Dirección Administrativa y Servicios Generales	542G
		Capital Humano Investigador e Innovador	542H
		Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	542I
		Apoyo a la Innovación Empresarial	542J
		Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información	542K
55	Información Básica y Estadística	Estadística y Documentación	551A
551	Soportes Estadísticos, Gráficos y Otros		
6	<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>		
61	Actuaciones Económicas Generales	Dirección Administrativa y Servicios Generales	611A
611	Administración General	Dirección Administrativa y Servicios Generales	611B

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
612	Regulación Económica General		
62	Comercio	Planificación Económica y Fondos de la Unión Europea	612B
621	Comercio Exterior	Gestión Patrimonial	612C
622	Comercio Interior	Gestión del Tesoro y Política Financiera	612D
		Control Interno y Contabilidad Pública	612E
		Presupuesto y Programación	612F
		Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	612G
		Promoción Económica	612H
		Asuntos Europeos	612J
		Política Financiera	612K
		Control Interno y Contabilidad Asistencia Sanitaria	612L
		Asuntos Económicos con la Unión Europea	612M
		Planificación y Presupuesto	612N
63	Actividades Financieras		
633	Administración y Gestión Tributaria		
62	Comercio	Promoción Exterior	621A
63	Actividades Financieras	Comercio y Consumo	622A
		Apoyo a PYMES Comerciales	622B
		Comercio Interior	622D
71	Agricultura, Ganadería y Pesca		
711	Administración General	Gestión Tributaria	633A
714	Ordenación, Reestructuración y Mejora de Producciones	Transferencias Arbitrios	633B
		Gestión de Juegos y Apuestas	633C
		Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas	633D
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS		
71	Agricultura, Ganadería y Pesca		
711	Administración General		
714	Ordenación, Reestructuración y Mejora de Producciones	Dirección Administrativa y Servicios Generales	711A
		Capacitación y Extensión Agrarias	714A
		Estructuras Agrarias	714B
		Ordenación y Mejora de la Producción Agraria	714C
		Estructuras Pesqueras y F. P. Marítimo Pesquera	714D
		Desarrollo Pesquero	714E
		Comercialización e Industrialización Agroalimentaria	714F

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
72	Industria	Coordinación Cámaras Agrarias y gestión ayudas FEAGA/FEADER	714H
	721 Administración General	Estructuras Pesqueras	714I
		Ordenación e Inspección Pesquera	714J
		Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola	714K
		Desarrollo Ganadero	714L
		Calidad Agroalimentaria	714M
	722 Actuaciones Administrativas sobre la Industria	Dirección Administrativa y Servicios Generales Dinamización y Mejora de los Servicios	721A 721B
	723 Promoción y Fomento Industrial y Comercial	Desarrollo Artesanal Seguridad Industrial y Minera	722A 722B
		Promoción Industrial y Comercial Apoyo al Comercio e Industria Apoyo a PYMES Industriales Planificación Sectorial y Desarrollo Tecnológico	723A 723B 723C 723D
73	Energía	Desarrollo Energético y Minero	731A
	731 Planificación y Producción Energética	Desarrollo Energético	731B
		Planificación industrial y desarrollo tecnológico	731C
75	Turismo	Promoción y Fomento del Turismo	751A
	751 Ordenación y Promoción Turística	Ordenación del Turismo	751B
		Productos Turísticos y Calidad Turística	751C
		Modernización e Innovación de la Industria Turística	751D
		Promoción y Apoyo a la Comercialización	751E
		Planificación Turística y Sistema de Información	751F
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO TERRITORIAL</b>		
91	Transferencias a Administraciones Públicas Territoriales		
	912 Transferencias a Corporaciones Locales	Fondo de Compensación Interinsular	912A
		Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias	912B
		Fondo Canario de Financiación Municipal	912C
		Otras Transferencias a Corporaciones Locales	912D
	913 Transferencias a Cabildos	Otras Transferencias a Cabildos	913A
<b>0</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
01	Deuda Pública		
	011 Deuda Pública	Administración de la Deuda Pública Interior	011A
		Administración de la Deuda Pública Exterior	011B

## ANEXO V

## CLASIFICACION ORGÁNICA DE GASTOS

SUBSECTOR	SECCIÓN	ORGANISMO	DENOMINACIÓN
A) COMUNIDAD AUTÓNOMA	01		PARLAMENTO
	05		DEUDA PÚBLICA
	06		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
	08		PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD
	10		ECONOMÍA Y HACIENDA
	11		OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
	12		MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
	13		AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
	14		SANIDAD
	15		EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO
	16		TURISMO
	18		EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
	19		DIVERSAS CONSEJERÍAS
	20		TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
	23		BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA

SUBSECTOR	SECCIÓN	ORGANISMO	DENOMINACIÓN
B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS	08	101	<b>PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD</b> Instituto Canario de Administración Pública
		106	Academia Canaria de Seguridad
	10	102	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b> Instituto Canario de Estadística
		108	<b>MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL</b> Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural
	13	105	<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b> Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
		111	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
	14	107	<b>SANIDAD</b> Servicio Canario de la Salud
		112	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
	15	103	<b>EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b> Servicio Canario de Empleo
	18	109	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES</b> Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
	23	104	<b>BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA</b> Instituto Canario de la Mujer
		110	Instituto Canario de la Vivienda
	C) ENTIDADES	15	301
302			Radiotelevisión Canaria
D) CONSORCIOS	14	401	<b>SANIDAD</b> Consortio Sanitario de Tenerife

## ANEXO VI

## CLASIFICACIÓN TERRITORIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
<b>201</b>	<b>FUERTEVENTURA</b>	<b>206</b>	<b>LA PALMA</b>
001	Antigua	043	Barlovento
002	Betancuría	044	Breña Alta
003	La Oliva	045	Breña Baja
004	Pájara	046	Fuencaliente
005	Puerto Rosario	047	Garaffa
006	Tuineje	048	Los Llanos de Aridane
		049	El Paso
<b>202</b>	<b>LANZAROTE</b>	050	Puntagorda
007	Arrecife	051	Puntallana
008	Haría	052	San Andrés y Sauces
009	San Bartolomé	053	Santa Cruz de La Palma
010	Teguise	054	Tazacorte
011	Tias	055	Tijarafe
012	Tinajo	056	Villa de Mazo
013	Yaiza		
		<b>207</b>	<b>TENERIFE</b>
<b>203</b>	<b>GRAN CANARIA</b>	057	Adeje
014	Agaete	058	Arafo
015	Agüimes	059	Arico
016	Artenara	060	Arona
017	Arucas	061	Buenavista del Norte
018	Firgas	062	Candelaria
019	Gáldar	063	Fasnia
020	Ingenio	064	Garachico
021	Mogán	065	Granadilla de Abona
022	Moya	066	La Guancha
023	Las Palmas de Gran Canaria	067	Guía de Isora
024	San Bartolomé de Tirajana	068	Güímar
025	San Nicolás de Tolentino	069	Icod de los Vinos
026	Santa Brígida	070	La Laguna
027	Santa Lucía	071	La Matanza de Acentejo
028	Santa María de Guía	072	La Orotava
029	Tejeda	073	Puerto de la Cruz
030	Telde	074	Los Realejos
031	Teror	075	El Rosario
032	Valsequillo	076	San Juan de la Rambla
033	Valleseco	077	San Miguel
034	Vega de San Mateo	078	Santa Cruz de Tenerife
		079	Santa Ursula
<b>204</b>	<b>GOMERA</b>	080	Santiago del Teide
035	Agulo	081	El Sauzal
036	Alajeró	082	Los Silos
037	Hermigua	083	Tacoronte
038	San Sebastián	084	El Tanque
039	Valle Gran Rey	085	Tegueste
040	Vallehermoso	086	La Victoria de Acentejo
		087	Vilaflor
<b>205</b>	<b>HIERRO</b>	<b>400</b>	<b>AL EXTERIOR</b>
041	Frontera	<b>999</b>	<b>REGIÓN</b>
042	Valverde		
088	El Pinar		

## ANEXO VII

### APARTADO 1: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS MEMORIAS

#### 1.1. Memoria de Sección.

El objetivo de este documento es describir las líneas y metas sectoriales de la actuación presupuestaria del Centro Gestor.

La información deberá reunir los siguientes requisitos:

- En la cabecera del documento figurará el código de la Sección y su denominación según la estructura orgánica para el 2009.
- Se describirán los objetivos que se proponga alcanzar el Departamento en el año 2009, en coherencia con los objetivos de los Programas gestionados por ese Departamento.
- El documento deberá venir suscrito por el responsable del departamento.

**Por necesidades del tratamiento de la información el contenido de la Memoria no podrá exceder de dos páginas.**

#### 1.2 Memoria de Programa.

El objetivo de este documento es describir el programa y sus líneas de acción necesarias para lograr los objetivos.

La información deberá reunir los siguientes requisitos:

- En la cabecera del documento figurará el código del Programa y su denominación según la clasificación funcional y de programas para el 2009.
- Descripción del programa: Se incluirán como mínimo los siguientes apartados:
  - a) Objetivos que se pretenden conseguir con el programa. Los objetivos deben ser concretos y en la medida de lo posible se ha de proceder a su cuantificación. En el caso de que el Programa presupuestario estuviera afectado por un Programa de Actuación Plurianual aprobado, los objetivos deberán ser coherentes con los contemplados en este último.
  - b) Razones (sociales, económicas, legales u otras) que justifican la necesidad de actuación de la Administración, y que propician la existencia del programa. Órganos responsables de su ejecución.
- Líneas de actuación: se especificarán las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos.
- Coherencia del programa con los planes y programas sectoriales.
- Principales modificaciones que, en su caso, presenta el Programa respecto al Presupuesto vigente.
- El documento deberá venir suscrito por el responsable del centro gestor encargado de la ejecución y gestión del programa presupuestario. En caso de tratarse de programas gestionados por varios centros gestores deberá venir suscrito por cada uno de ellos o su superior jerárquico.

**Por necesidades del tratamiento de la información el contenido de la Memoria no podrá exceder de dos páginas.**

## APARTADO 2: INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

El objetivo de este documento es recabar la información necesaria para elaborar el informe de impacto de género que debe acompañar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A tal fin, la evaluación de impacto de género a elaborar por cada Departamento, respecto de cada una de las áreas de gestión en el ámbito de sus competencias, se adecuará a los siguientes aspectos:

- Diagnóstico sobre la situación de partida de mujeres y hombres y relación con las políticas de igualdad:
  - Información estadística: Datos que definan el nivel de participación y características de la participación de mujeres y hombres.
  - Información cualitativa sobre roles y estereotipos de género: Identificación de valores, costumbres, opiniones sociales que puedan incidir sobre los niveles o características de participación de hombres y mujeres, en el ámbito del área de gestión.
  - Identificación de objetivos de igualdad de oportunidades.
- Detalle de las actuaciones, medidas o políticas incluidas en el área de gestión, que fomenten la participación de la mujer o tengan incidencia en la igualdad de género. En su caso, indicar las aplicaciones presupuestarias y créditos afectos a dichas acciones.
- Previsión de los resultados de la inclusión de estas actuaciones en el ámbito del área de gestión:
  - Proporción de mujeres y hombres que participarán y características de los mismos.
  - Valoración de los cambios que se esperan sobre el sistema de creencias, valores, costumbres y opiniones relacionadas con el género y su incidencia en la igualdad de oportunidades y situación de mujeres y hombres en el ámbito de actuación.
  - Cumplimiento de los objetivos de igualdad de oportunidades identificados inicialmente.
- Valoración del Impacto de Género: Calificación de los resultados previstos, en relación con la eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres y el cumplimiento de objetivos de las políticas de igualdad.
  - En sentido positivo, si se prevé que las actuaciones contribuirán a la eliminación de las desigualdades de género o a los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades.
  - En sentido negativo, cuando no disminuye las desigualdades identificadas, ni se prevé cumplimiento de ningún objetivo de las políticas de igualdad de oportunidades.

El documento deberá venir suscrito por el responsable del Departamento.

Asimismo para la elaboración de esta información se podrá consultar de la Guía Práctica, para la elaboración de informes de impacto de género de las Disposiciones Normativas que elabore el Gobierno, de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2007, elaborada por Fundación Mujeres y editada por el Instituto de la Mujer ([http://www.mtas.es/igualdad/principios\\_estrategias.html#evaluacion/](http://www.mtas.es/igualdad/principios_estrategias.html#evaluacion/))

ANEXO VIII

FICHAS DE CUMPLIMENTACION

PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009

FICHA DE ESTIMACION DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS NO AFECTOS A GASTOS			
ENTE:		SECCIÓN:	SERVICIO:
Subconcepto económico de ingresos	Código de la tasa según D. L. 1/94 o Ley 10/99	Denominación	Previsión de Derechos Reconocidos a 31/12/2009
			<b>TOTAL</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<b>RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:</b>			
Firma:			

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA I-1(A)**

Esta ficha recoge la información sobre la estimación de mayor o menor importe de derechos a reconocer, derivada de las modificaciones de tipos impositivos y, en su caso, exenciones de las tasas establecidas en el Decreto Legislativo 1/994, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por la Ley 10/1999, de 13 de mayo y sus modificaciones posteriores, que se proponga incluir en el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos, siempre que no estén afectos a gastos, así como de la recaudación prevista por nuevos precios públicos que se pretendan autorizar durante el ejercicio 2009 y cuya gestión corresponda a la Consejería que deba prestar el servicio o realizar la actividad gravados, sin perjuicio de cumplimentar lo previsto en el párrafo c), del apartado 3.A.2 de esta Orden, sobre su reflejo en el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2009.

- Deberá indicarse el código del Ente, Sección y Servicio presupuestarios correspondientes a la Consejería y Dirección General u órgano asimilado que gestione la tasa o precio público.
- En la columna subconcepto económico de ingresos, deberá indicarse el subconcepto del estado de ingresos del vigente Presupuesto al que se imputa la tasa o precio público. En caso de que se trate de un nuevo precio público, este campo no se cumplimentará.
- En el caso de las tasas, debe indicarse seguidamente el código que se asigna a la tasa en el Decreto Legislativo 1/1994 o en la Ley 10/1999.
- Deberá especificarse la denominación de la tasa o precio público.
- Se especificará la previsión de derechos a reconocer en el 2009
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor propuesto, indicándose siempre el cargo del que suscribe la ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

FICHA DE ESTIMACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS AFECTOS A GASTOS			
ENTE:		SECCIÓN:	SERVICIO:
Subconcepto económico de ingresos	Aplicación presupuestaria de gastos	Código de la tasa según D.L. 1/94 o Ley 10/99	Denominación
			Previsión de Derechos Reconocidos a 31/12/2009
			<b>TOTAL</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<b>RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:</b>			
Firma:			

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA I-1(B)**

Esta ficha recoge la información sobre la estimación de mayor o menor importe de derechos a reconocer, derivada de las modificaciones de tipos impositivos y, en su caso, exenciones de las tasas establecidas en el Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por la Ley 10/1999, de 13 de mayo y sus modificaciones posteriores, que se proponga incluir en el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos, siempre que estén afectos a gastos, así como de la recaudación prevista por nuevos precios públicos que se pretendan autorizar durante el ejercicio 2008 y cuya gestión corresponda a la Consejería que deba prestar el servicio o realizar la actividad gravados, sin perjuicio de cumplimentar lo previsto en el párrafo c), del apartado 3.A.2 de esta Orden, sobre su reflejo en el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2009.

- Deberá indicarse el código del Ente, Sección y Servicio presupuestarios correspondientes a la Consejería y Dirección General u órgano asimilado que gestione la tasa o precio público.
- En la columna subconcepto económico de ingresos, deberá indicarse el subconcepto del estado de ingresos del vigente Presupuesto al que se imputa la tasa o precio público. En caso de que se trate de un nuevo precio público, este campo no se cumplimentará.
- En la columna aplicación presupuestaria de gastos deberá indicarse la sección, servicio, programa, subconcepto económico y, en su caso, proyecto de inversión o línea de actuación, del estado de gastos del Presupuesto de 2008 que están afectos a dicha tasa.
- En el caso de las tasas, debe indicarse seguidamente el código que se asigna a la tasa en el Decreto Legislativo 1/1994 o en la Ley 10/1999.
- Deberá especificarse la denominación de la tasa o precio público.
- Se especificará la previsión de derechos a reconocer en el 2009.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor propuesto, indicándose siempre el cargo del que suscribe la ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

Subconcepto económico de ingresos en Presupuesto 2009	Denominación	Previsión de Derechos Reconocidos a 31/12/2008	Previsión de Derechos Reconocidos a 31/12/2009
110.00	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones		
111.00	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas		
200.00	Sobre Transmisiones Intervivos		
200.01	Sobre Actos Jurídicos Documentados		
220.10	Sobre Combustibles Derivados del Petróleo		
250.00	Rifas y tómbolas		
250.01	Apuestas y combinaciones aleatorias		
250.02	Bingos		
250.03	Casinos		
250.04	Máquinas recreativas		
<b>TOTAL</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<b>RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:</b>			
Firma:			

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA I-2**

Esta ficha se cumplimentará para los ingresos tributarios que se desglosan en la misma:

- Se especificará la previsión de los derechos que se estima reconocer en el presente ejercicio para cada ingreso tributario.
- Se especificará también la previsión de derechos a reconocer en el año 2009.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del Centro Gestor.

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

<b>FICHA DE ESTIMACIÓN DE IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO, ARBITRIO SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES</b>	<b>16</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Previsión de Recaudación líquida a 31/12/2008</b>	<b>Previsión de Recaudación líquida a 31/12/2009</b>
IGIC Tabaco Rubio		
IGIC sin Tabaco Rubio		
<b>TOTAL IGIC</b>		
<b>AIEM</b>		
<b>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		
<b>RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:</b>		
<b>Firma:</b>		

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA I-3**

Esta ficha se cumplimentará para los ingresos derivados del Impuesto General Indirecto Canario, del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes:

- Para los ingresos derivados del Impuesto General Indirecto Canario se especificará, con el detalle que establece en la ficha, la previsión de la recaudación líquida (deducidas las devoluciones) que se estima para los ejercicios 2008 y 2009.
- Se especificará, asimismo, la previsión de la recaudación líquida que se estima para los ejercicios 2008 y 2009 del Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transportes.
- Se especificarán las previsiones de recaudaciones líquidas (deducidas las devoluciones) por el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM).
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por responsable del Centro Gestor.

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

<b>Gastos de personal</b>			<b>CA-1</b>
<b>ENTE:</b>	<b>SECCIÓN:</b>	<b>SERVICIO:</b>	<b>PROGRAMA:</b>
<b>Subconcepto:</b>	<b>Concepto retributivo/proyecto de inversión:</b>	<b>Denominación:</b>	
<b>INICIAL 2008</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO 2008</b>	<b>PRESUPUESTO 2009</b>	
<b>Justificación detallada de la propuesta</b>			<b>Importe</b>
<b>Total Presupuesto 2009</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<b>RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:</b>			
<b>Firma:</b>			

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-1**

- Se cumplimentará una ficha para cada concepto retributivo de la dotación global.
- Se hará constar los códigos del Ente, Sección, Servicio y Programa presupuestario.
- Se indicará el código del subconcepto económico.
- Asimismo, se reflejará el código del concepto retributivo y su denominación.
- En el supuesto de créditos para contrataciones con cargo al Capítulo VI "Inversiones Reales", se deberá reflejar el Código del Proyecto de Inversión y su denominación y no el concepto retributivo.
- Se detallará el importe del crédito inicial del Presupuesto 2008, el crédito definitivo de ese subconcepto a 31 de julio de 2008 y la propuesta de crédito a incluir en el Presupuesto del año 2009.
- En el supuesto de inclusión por primera vez en los Presupuestos, sólo se detallará la propuesta de crédito a incluir en el Presupuesto del año 2009.
- Se deberá expresar las razones por las cuales se incluye o incrementa la cuantía propuesta.
- Se deberá justificar el crédito que se consigne mediante una explicación de los cálculos y estudios utilizados para la determinación de los importes en cada una de ellos.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

Gastos corrientes en bienes y servicios			01F2
ENTE:	SECCIÓN:	SERVICIO:	PROGRAMA:
Subconcepto:		Denominación:	
Justificación detallada de la propuesta			Importe
<b>Total Presupuesto 2009</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<b>RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:</b>			
<b>Firma:</b>			

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-2**

- La ficha deberá cumplimentarse para todas las propuestas de gasto de Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" que se generen por acciones nuevas que se propongan realizar en el ejercicio 2009.
- Se cumplimentará una ficha para cada subconcepto económico.
- En el encabezado se relacionarán los códigos del Ente, Sección, Servicio y Programa presupuestario.
- Se indicará el código del Subconcepto y su denominación.
- Se deberá justificar detalladamente las distintas actuaciones que se propongan realizar en el próximo ejercicio con cargo al crédito que se consigne, con una explicación de los cálculos y estudios utilizados para la determinación del coste previsto de cada una de ellas.
- Si en alguna actuación se propusiera su cofinanciación con Fondos Estructurales de la Unión Europea en el marco de los Programas Operativos de Canarias 2007-2013 y de los Programas Operativos de Desarrollo Rural (FEADER) y Pesca (FEP) 2007-2013, se hará expresa mención de esta circunstancia, sin perjuicio de cumplimentar también las fichas CA-8, CA-9 y CA-10.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

Transferencias Económicas		CAE	
<b>ENTE:</b>	<b>SECCIÓN:</b>	<b>SERVICIO:</b>	<b>PROGRAMA:</b>
Isla:	Municipio:		
Código de la Línea:			
Denominación:			
Anualidad 2009			
Justificación detallada de la propuesta		Importe	
Objeto y finalidad de la línea de actuación.			
Aportación dineraria:		Justificación	
Subvención:			
Plan estratégico de Subvención:			
Forma de concesión de la subvención o ayuda			
Convocatoria pública:		Sin promover concurrencia:	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la línea de actuación:			
Beneficiarios:			
Nº estimado de beneficiarios de la línea de actuación:			
Perceptor:			
Nº estimado de perceptores de la línea de actuación:			
¿Cómo se ha obtenido la cifra de subvención que se propone?			
OBSERVACIONES:			
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:			
Firma:			

### INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-3

La información deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- En el encabezado se relacionarán los códigos del Ente, Sección, Servicio y Programa presupuestario.
- La localización se cumplimentará con el código y la denominación completa de la isla y el municipio.
- Se deberá consignar el código de la línea.
- Se expresará su denominación abreviada, de forma clara y en el espacio máximo de una línea.
- En la fila Propuesta Consejería se consignará el crédito propuesto para el año 2009.
- Se deberá aportar información relativa al objeto y finalidad de la línea, con indicación detallada de las actuaciones o acciones que se propone financiar.
- Se deberá calificar la línea como aportación dineraria, ayuda o subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, marcando con una "x" algunas de las dos alternativas.
- Se especificará la fecha de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones exigible a tenor del artículo 8 de la citada Ley 38/2003.
- Deberá especificarse la forma prevista de concesión de la subvención, marcando con "x" alguna de las dos alternativas.
- En el caso de que exista un plan, norma o convenio que, en su caso, habilite la consignación de la línea de actuación deberá especificarse el mismo.
- Se deberá indicar los beneficiarios de la línea, así como una estimación de su número.
- Se deberá indicar los perceptores de la subvención, así como una estimación de su número, cuando no coincidan con los beneficiarios de la misma.
- Se deberán explicar los cálculos y estudios utilizados para la obtención del importe que se ha previsto destinar para el cumplimiento del objeto de la línea.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.

La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

Inversiones reales							CA 4
<b>ENTE:</b>		<b>SECCIÓN:</b>			<b>SERVICIO:</b>		<b>PROGRAMA:</b>
Isla:				Municipio:			
Código del proyecto de inversión:							
Denominación:							
Anualidades							
	2008	2009	2010	2011	2012	Resto anualidades	TOTAL
Propuesta Consejería							
Objeto y finalidad del proyecto de inversión:							
En el caso de tratarse de proyectos regionales, indicar las causas que impiden especificar su localización territorial:							
En caso de que la anualidad 2009 suponga variación de un gasto plurianual autorizado o comprometido, especificar las razones que lo justifican:							
Entidad Pública destinataria de inversiones gestionadas con cargo al Presupuesto de Gastos de la C.A.C.:							
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:							
Cálculos y estudios realizados para determinar el importe del proyecto:							
Indicadores:						Valoración	
-							
-							
Proyecto redactado    Sí:    No:			Suelo disponible:    Sí:    No:				
¿Es obligatoria la evaluación de impacto ambiental (E.I.A.)?					Sí:	No:	
En caso afirmativo, ¿Se ha realizado la citada evaluación?					Sí:	No:	
¿Se realizan contrataciones de personal con cargo al proyecto?					Sí:	No:	
En caso afirmativo, especificar los efectivos de personal a contratar con cargo al proyecto:							
Ente encargado del mantenimiento una vez finalizada la obra :							
¿Genera gastos corrientes en ejercicios futuros?					Sí:	No:	
En caso afirmativo, cuantificación anual de los mismos							
Otros gastos que genera el proyecto:						Coste:	
OBSERVACIONES:							
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:							
Firma:							

#### **INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-4**

La información deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- En el encabezado se relacionarán los códigos del Ente, Sección, Servicio y Programa presupuestario.
- La localización se cumplimentará con el código y la denominación completa de la isla y, cuando proceda, el municipio.
- Deberá especificarse el código del proyecto.
- Se expresará su denominación abreviada, de forma clara y en el espacio máximo de una línea.
- En la fila Propuesta Consejería, se consignarán las anualidades del proyecto debiendo incluir la retención adicional de crédito prevista en la Disposición Final Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Para aquellos proyectos que tengan anualidad en 2008 se indicará el crédito definitivo del proyecto a 31 de julio de 2008.
- Deberá realizarse una descripción del proyecto, con indicación del objeto y la finalidad que se persigue con su realización. En caso de ser necesaria una descripción más detallada del proyecto, ésta se debería realizar en una hoja que se adjuntará a la ficha.
- Para aquellos proyectos que se propongan a nivel regional, deben explicarse las causas que impiden especificar su localización territorial
- Se indicarán las razones que justifican la variación de la anualidad 2009 cuando corresponda a un gasto plurianual autorizado o comprometido.
- Deberá consignarse la entidad pública destinataria de inversiones en bienes, que adquiridos o construidos con cargo al Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe ser transferida su titularidad, necesariamente, una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Clasificación Económica de Gastos.
- En el caso de que exista un plan, norma o convenio que, en su caso, habilite la consignación del proyecto de inversión deberá especificarse el mismo.
- Se deberán explicar los cálculos y estudios utilizados para la obtención del importe que se ha previsto destinar para el cumplimiento del proyecto.

- Se cumplimentarán los indicadores de resultados que permitan medir la realización física del proyecto, así como los indicadores de impacto, referidos a los efectos, en el entorno social o económico, que se pretenden conseguir mediante la realización del mismo. Los indicadores deberán acompañarse del resultado previsto al final de la ejecución de todas las anualidades del proyecto en la columna de "Valoración".
- Los apartados siguientes se refieren al grado de madurez del proyecto y deberán cumplimentarse exclusivamente en caso de inversiones que amparen la ejecución de obras, con el siguiente detalle:
  - Redacción del proyecto técnico.
  - Disponibilidad de suelo.
  - Impacto ambiental de la obra.
- Realización de contrataciones de personal con cargo al proyecto.
- Entidad pública o privada encargada del mantenimiento de la obra o infraestructura una vez realizada la inversión.
- Gastos corrientes (capítulos 1 "Gastos de personal" y 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios") que pudiera generar el proyecto una vez realizada la inversión, y estimación en módulo anual de los mismos, en su caso.
- Se deberá especificar si el proyecto genera otros gastos tales como expropiaciones u otros derivados de la obra, así como el coste estimado de los mismos.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.

La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

Transferencias de capital							CA 5
ENTE:		SECCIÓN:		SERVICIO:		PROGRAMA:	
Isla:				Municipio:			
Código del proyecto de inversión:							
Denominación:							
Anualidades							
	2008	2009	2010	2011	2012	Resto anualidades	TOTAL
Propuesta consejería							
Objeto y finalidad del proyecto de inversión:							
Aportación dineraria: Subvención:				Justificación:			
Forma de concesión de la subvención							
Convocatoria pública :				Sin promover concurrencia :			
Tipo de subvención:							
Plan, norma o convenio en que se incluye el proyecto de inversión:							
Entidades públicas o privadas beneficiarias:							
Nº estimado de beneficiarios del proyecto de inversión:							
En el caso de tratarse de proyectos regionales, indicar las causas que impiden especificar su localización territorial:							
En caso de que la anualidad 2009 suponga variación de un gasto plurianual autorizado o comprometido, especificar las razones que lo justifican:							
¿Cómo se ha obtenido la cifra de subvención que se propone? Explique los cálculos y estudios en que se base							
Indicadores:						Valoración	
-							
-							
-							
Proyecto redactado Sí: No:				Suelo disponible: Sí: No:			
¿Es obligatoria la evaluación de impacto ambiental (E.I.A.)?				Sí:		No:	
En caso afirmativo, ¿Se ha realizado la citada evaluación?				Sí:		No:	
OBSERVACIONES:							
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:							
Firma:							

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-5**

La información deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- En el encabezado se relacionarán los códigos del Ente, Sección, Servicio u Organismo Autónomo y Programa presupuestario.
- La localización se cumplimentará con el código y la denominación completa de la isla y, cuando proceda, el municipio.
- Deberá especificarse el código del proyecto.
- Se expresará su denominación abreviada, de forma clara y en el espacio máximo de una línea.
- En la fila Propuesta Consejería, se consignarán las anualidades del proyecto. Para aquellos que tengan anualidad en 2008 se indicará el crédito definitivo a 31 de julio de 2008.
- Se deberá aportar información relativa al objeto y finalidad del proyecto, con indicaciones de las actuaciones o acciones que se financian, en el caso que fuera preciso para su comprensión.
- Se deberá calificar la línea como aportación dineraria o subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, marcando con una "x" algunas de las dos alternativas e indicando su justificación.
- Deberá especificarse la forma prevista de concesión de la ayuda o subvención, marcando con "x" alguna de las dos alternativas.
- Se deberá indicar si se trata de subvenciones directas, a los tipos de interés, cofinanciación de obras, etc.
- En el caso de que exista un plan, norma o convenio que habilite la consignación del proyecto de inversión deberá especificarse.
- Deberá indicarse si los beneficiarios de la transferencia de capital son entidades públicas, relacionando las mismas, o si son entidades privadas, señalando, en este caso el número estimado de beneficiarios.
- Para aquellos proyectos que se propongan a nivel regional, deben explicarse las causas que impiden especificar su localización territorial.
- Se indicarán las razones que justifican la variación de la anualidad 2009 cuando corresponda a un gasto plurianual autorizado o comprometido.
- Se deberán explicar los cálculos y estudios utilizados para la obtención del importe que se ha previsto destinar para el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Se cumplimentarán los indicadores de resultados que permitan medir la realización física del proyecto, así como los indicadores de impacto, referidos a los efectos, en el entorno social o económico, que se pretenden conseguir mediante la realización del mismo. Los indicadores deberán acompañarse del resultado previsto al final de la ejecución de todas las anualidades del proyecto en la columna de "Valoración".

- Se cumplimentarán los indicadores de resultados que permitan medir la realización física del proyecto, así como los indicadores de impacto, referidos a los efectos, en el entorno social o económico, que se pretenden conseguir mediante la realización del mismo. Los indicadores deberán acompañarse del resultado previsto al final de la ejecución de todas las anualidades del proyecto en la columna de "Valoración".
- Los apartados siguientes se refieren al grado de madurez del proyecto y deberán cumplimentarse exclusivamente en caso de transferencias de capital que financien la ejecución de obras, con el siguiente detalle:
  - Redacción del proyecto técnico.
  - Disponibilidad de suelo.
  - Impacto ambiental de la obra.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.

La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.



**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-7**

Esta ficha se cumplimentará, para todos aquellos créditos presupuestarios, que el Centro Gestor proponga financiar, total o parcialmente, con recursos procedentes de la Administración General del Estado, de la Unión Europea diferente de los regulados en el apartado 3.A..2 f) de la presente Orden, de otras administraciones y otras entidades públicas o privadas.

- Descripción del convenio, norma o cualquier otro instrumento jurídico por el que se materializará la aportación externa y autonómica.
- Se indicará el Ministerio o ente del Estado, administración, entidad pública o privada que realiza la aportación.
- Se detallará la aplicación presupuestaria, al nivel de desagregación con el que se propone en los estados de gastos de los Presupuestos, excepto capítulos IV, VI y VII, que se determinará a nivel de línea de actuación o proyecto de inversión.
- La anualidad 2009 reflejará la totalidad del crédito a consignar en la aplicación presupuestaria, línea de actuación o proyecto de inversión.
- Se indicará el importe de la aportación externa.
- Se indicará el importe de la aportación autonómica necesaria, en su caso, para la financiación del Convenio. En caso de que dicha aportación se consigne en aplicación presupuestaria distinta de la propuesta para la aportación externa, deberá señalarse esta aplicación en la fila inmediatamente posterior.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse por el responsable del Centro Gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)  
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2007-2013  
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN**

**CA-8**

1. Datos generales del proyecto / operación							
<b>1.1. Denominación</b>							
<b>1.2. Descripción y objetivos del proyecto / operación</b>							
<b>1.3. Eje prioritario / Código de la categoría</b>				<b>1.4. Tasa de cofinanciación</b>			
<b>1.5. Aplicación presupuestaria PI/LA</b>							
<b>1.6. Gasto público programado (euros)</b>							
<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>Total</b>
<b>1.7. Otras fuentes de financiación</b>							
<b>1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación</b>							
<b>1.9. Localización territorial</b>							
<b>1.10. Destinatarios</b>							

Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)  
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2007-2013  
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN**

**CA-8**

2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación				
2.1. Centro Gestor				
2.2. Beneficiario				
2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor				
2.3.1. Órgano ejecutor				
2.3.2. Ejecución realizada a través de:	Encomienda	Subvención		Otra
		Convenio	Contrato Programa	
2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación				
Contratación pública	Convocatoria pública	Medios propios	Otra (especificar)	
2.5. Tipo de proyecto / operación				
Infraestructura / equipamiento		Régimen de ayuda		Otro (especificar)
3. Información específica para infraestructuras / equipamientos				
3.1. Tipo de gasto		3.2. Estado actual del proyecto / operación		
Adquisición de terrenos		Proyecto redactado		
Redacción de proyectos		Proyecto adjudicado (fecha)		
Preparación del emplazamiento		Suelo disponible		
Construcciones		Construcción iniciada (fecha)		
Instalaciones y equipamiento		Proyecto finalizado (fecha)		
Otros (especificar)				
4. Información específica para Regímenes de Ayuda				
4.1. Régimen de ayudas NO eximido de notificación a la Comisión Europea	¿Ya ha sido notificado a la Comisión?			
	Fecha aprobación Régimen de Ayuda			
	Número aprobación Régimen de Ayuda			
4.2. Tipo de ayuda				
Ayudas de minimis		Ayudas a PYMES		
4.3. Coste total subvencionable (euros)				
5. Prioridades horizontales				
5.1. Efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Positivos	Neutros		
5.2. ¿Contribuye al desarrollo local?				
5.3. ¿Contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información?				

Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)  
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2007-2013  
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN**

**CA-8**

**6. Información sobre medio ambiente**

<b>6.1. Efectos del proyecto / operación sobre el medio ambiente</b>	
a) Su objetivo principal es el Medio Ambiente y produce efectos directos sobre él	
b) Su objetivo principal no es el Medio Ambiente y produce efectos favorables sobre él	
c) Sus efectos son neutros sobre el medio ambiente	

<b>6.2. Evaluación de impacto</b>			
<b>¿Para la tramitación del proyecto / operación es necesaria la realización de una evaluación de impacto?</b>	<b>Tipo de evaluación</b>	<b>Necesaria</b>	<b>Realizada</b>
	Estudio Básico de Impacto Ecológico		
	Estudio Detallado de Impacto Ecológico		
	Evaluación de Impacto Ambiental		
	No precisa evaluación de impacto		

<b>6.4. ¿La ejecución del proyecto se realiza en espacios naturales catalogados como lugares de importancia comunitaria (LIC) o zonas de especial protección para las aves (ZEPA), comprendidos en la Red Natura 2000 (Directivas 79/409 CEE y 92/43 CEE)?</b>	<b>S / N</b>

<b>7. Información de indicadores</b>			
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Valor esperado</b>

<b>8. Observaciones</b>

Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-8

### 1. Datos generales del proyecto / operación.

**1.1. Denominación.** Indicar el nombre completo del proyecto / operación.

**1.2. Descripción y objetivos del proyecto / operación.** Realizar, en primer lugar, una breve descripción de las principales fases o elementos físicos que componen el proyecto. En segundo lugar, indicar los objetivos generales y específicos que se persiguen con la ejecución del proyecto.

**1.3. Eje prioritario/Código de la categoría.** Indicar el eje y el código de la categoría en que el proyecto se enmarca.

**1.4. Tasa de cofinanciación.** Se corresponde con el porcentaje del gasto total que es financiado a través de la ayuda comunitaria, viene expresada en porcentaje.

**1.5. Aplicación presupuestaria - PI/LA.** Indicar la sección, servicio, programa, subconcepto y código y denominación del proyecto de inversión/línea de actuación que se propone para su inclusión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el caso de que un proyecto/operación, fuera financiado por más de una aplicación presupuestaria - PILA, se anotará en este apartado la palabra "VARIAS". En este caso en el apartado "8.Observaciones", se relacionarán las distintas aplicaciones presupuestarias - PI/LA así como los importes asignados a cada una de ellas.

**1.6. Gasto público programado (euros).** Se cuantifica en euros el gasto público total, y anual para los años 2007-2013, que tiene programado el proyecto hasta su finalización.

**1.7. Otras fuentes de financiación.** Indicar, si fuera el caso, las fuentes de financiación del proyecto / operación distintas de la Comunidad Autónoma y el FEDER.

**1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación.** Debe expresarse la denominación completa del Plan Sectorial Regional en el que se inscribe el proyecto, así como su periodo de vigencia y fecha de aprobación. En caso de que el Plan esté en fase de elaboración o aprobación, debe aportarse datos actuales sobre el mismo.

**1.9. Localización territorial.** Indicar el municipio en el que se ubica físicamente el proyecto. En caso de que afecte a varios municipios debe indicarse la isla o islas.

**1.10. Destinatarios.** Son aquellos colectivos, personas jurídicas o físicas, a los que van dirigidos los beneficios que se deriven de la ejecución del proyecto.

### 2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación.

**2.1. Centro gestor.** Indicar la Dirección General (o Viceconsejería) responsable de la ejecución del proyecto / operación.

**2.2. Beneficiario.** Según el Reglamento (CE) N° 1083/2006<sup>1</sup> se entiende por "beneficiario": todo operador, organismo o empresa, de carácter público o privado, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el artículo 87 del Tratado, se entenderá por beneficiario toda empresa pública o privada que lleve a cabo un proyecto particular y reciba ayuda pública.

**2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor.** Si el proyecto no va a ser ejecutado directamente por el Centro Gestor, han de cumplimentarse los dos siguientes apartados.

**2.3.1. Órgano ejecutor.** Indicar el nombre del organismo que va a ejecutar el proyecto (Empresa Pública, Cabildo, Ayuntamiento, etc.).

**2.3.2. Ejecución realizada a través de.** Indicar con una X la forma mediante la cual se instrumenta el traspaso de la ejecución: Encomienda, Contrato Programa, Convenio, u otra. En este último caso debe especificarse la misma.

**2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación.** Indicar con una X como se ejecuta el proyecto por el Órgano Ejecutor: mediante contratación pública, mediante convocatoria pública, con medios propios u otra forma. En este último caso debe especificarse la misma<sup>1</sup>.

**2.5. Tipo de proyecto / operación.** Indicar con una X si el proyecto es una infraestructura, si está sujeto a un régimen de ayuda, o si es de otro tipo. En este último caso, debe especificarse el mismo en el apartado de observaciones.

### **3. Información específica para infraestructuras / equipamientos.**

**3.1. Tipo de gasto.** Debe indicarse con una X los tipos de gasto en que incurre la ejecución del proyecto. En el caso de tratarse de alguna categoría de gasto que no esté reseñada, habrá de especificarse<sup>2</sup>.

**3.2. Estado actual del proyecto / operación.** Se informa en qué fase de la ejecución se encuentra el proyecto: en la fase preliminar de redacción, adjudicado (indicar fecha de la adjudicación), con suelo disponible, construcción iniciada (indicar la fecha de inicio) o finalizado (indicar la fecha de terminación).

### **4. Información específica para Regímenes de Ayuda.**

**4.1. Régimen de ayuda no eximido de notificación a la Comisión Europea.** A cumplimentar cuando el proyecto consiste en ayudas que han de comunicarse a la Comisión Europea.

<sup>1</sup> Reglamento (CE) n° 1083/2006 de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999

<sup>2</sup> La especificación puede hacerse en el apartado de Observaciones.

**4.2. Tipo de ayuda.** Indicar con una X si las ayuda a conceder son ayudas de mínimos o ayudas a las pequeñas y medianas empresas (PYME).

**4.3. Coste total subvencionable (euros).** Cuantificar en euros el importe total de la inversión en base a la cual que se concederá la ayuda.

#### **5. Prioridades horizontales.**

Debe señalarse con una X si el proyecto incidirá favorablemente sobre la igualdad entre hombres y mujeres (efectos positivos) o si, por el contrario, no influye sobre el principio de igualdad de géneros (efectos neutros).

También se deberá indicar con una X si el proyecto contribuye o no al desarrollo local y a la sociedad de la información.

#### **6. Información sobre medio ambiente.**

**6.1. Efectos del proyecto / operación sobre el medio ambiente.** En función de la naturaleza y objetivos del proyecto ha de indicarse con una X si la actuación a ejecutar es de carácter medioambiental y produce efectos directos beneficiosos sobre el medio ambiente; si produce efectos medioambientales positivos no teniendo como objetivo principal el medio ambiente o, finalmente, si no puede apreciarse que tenga incidencia sobre el medio ambiente.

**6.2. Evaluación de impacto.** De acuerdo con la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, de la Comunidad Autónoma de Canarias, una serie de proyectos que por su tipología es presumible que produzcan impactos negativos sobre el medio ambiente ha de someterse a un procedimiento de evaluación de impacto ecológico. Por consiguiente, en la ficha habrá de indicarse con una X si el proyecto no precisa evaluación de impacto de acuerdo con la normativa canaria, o si requiere de ella en una de las tres categorías posibles (Evaluación Básica de Impacto Ecológico, Evaluación Detallada de Impacto Ecológico y Evaluación de Impacto Ambiental). Para la categoría que corresponda al proyecto se indicará en el campo "Realizada" la fecha de la Declaración de Impacto Ecológico con que concluye el procedimiento de evaluación. Si la evaluación es necesaria pero aún no se ha realizado, cumplimentar la casilla con una N.

**6.3. Red Natura 2000.** Ha de indicarse con una S (sí) o una N (no) si el proyecto se ubica en espacios naturales (LIC o ZEPA) incluidos en la lista canaria de Red Natura 2000. En el caso de que el proyecto se localice en un LIC o una ZEPA habrá de argumentarse en el apartado 8 de Observaciones si produce efectos negativos o positivos sobre dichos espacios naturales.

## 7. Información de indicadores

Para cumplimentar este apartado se emplearán los **indicadores operativos** del eje prioritario correspondiente, recogidos en el capítulo 3 del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013. Si el proyecto cuenta con otros indicadores especialmente significativos no contemplados en el Programa, se pueden incorporar a la ficha junto con los indicadores que ya se hayan seleccionado para el proyecto.

**Código.** Es el número del indicador.

**Denominación.** Es la definición o nombre del indicador.

**Unidad de medida.** Es la magnitud en que se mide el indicador.

**Valor esperado.** Es el valor cuantificado que se espera que tome el indicador una vez finalice el proyecto.

## 8. Observaciones.

Este apartado se deja abierto a cualquier comentario adicional o notas aclaratorias que se deseen expresar en relación con la información suministrada en los apartados anteriores de la ficha del proyecto.

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)  
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2007-2013  
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN

CA-9

1. Datos generales del proyecto / operación							
<b>1.1. Denominación</b>							
<b>1.2. Descripción y objetivos del proyecto / operación</b>							
<b>1.3. Eje prioritario / Código de la categoría</b>			<b>1.4. Tasa de cofinanciación</b>				
<b>1.5. Aplicación presupuestaria PI/LA</b>							
1.6. Gasto público programado (euros)							
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
<b>1.7. Otras fuentes de financiación</b>							
1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación							
<b>1.9. Localización territorial</b>							
<b>1.10. Destinatarios</b>							

Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)  
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2007-2013  
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN

CA-9

2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación				
2.1. Centro Gestor				
2.2. Beneficiario				
2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor				
2.3.1. Órgano ejecutor				
2.3.2. Ejecución realizada a través de:	Encomienda	Subvención		Otra
		Convenio	Contrato Programa	
2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación				
Contratación pública	Convocatoria pública	Medios propios	Otra (especificar)	
2.5. Tipo de proyecto / operación				
Infraestructura / equipamiento	Régimen de ayuda	Formación y empleo	Otra (especificar)	
3. Información específica para Regímenes de Ayuda				
3.1. Régimen de ayudas NO eximido de notificación a la Comisión Europea	¿Ya ha sido notificado a la Comisión?			
	Fecha aprobación Régimen de Ayuda			
	Número aprobación Régimen de Ayuda			
3.2. Tipo de ayuda				
Ayudas de minimis			Ayudas a Formación	
3.3. Coste total subvencionable (euros)				
4. Prioridades horizontales				
4.1. Efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Positivos		Neutros	
4.2. ¿Contribuye al desarrollo local?				
4.3. ¿Contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información?				

Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)  
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2007-2013  
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN

CA-9

5. Información de indicadores			
Tipo	Denominación	Unidad de medida	Valor Esperado

6. Observaciones

Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-9

### 1. Datos generales del proyecto / operación.

**1.1. Denominación.** Indicar el nombre completo del proyecto / operación.

**1.2. Descripción y objetivos del proyecto / operación.** Realizar, en primer lugar, una breve descripción de las principales fases o elementos físicos que componen el proyecto. En segundo lugar, indicar los objetivos generales y específicos que se persiguen con la ejecución del proyecto.

**1.3. Eje prioritario/ Código de la categoría.** Indicar el eje y el código de la categoría en que el proyecto se enmarca.

**1.4. Tasa de cofinanciación.** Se corresponde con el porcentaje del gasto total que es financiado a través de la ayuda comunitaria, viene expresada en porcentajes.

**1.5. Aplicación presupuestaria - PI/LA.** Indicar la sección, servicio, programa, subconcepto y código y denominación del proyecto de inversión/línea de actuación que se propone para su inclusión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el caso de que un proyecto/operación, fuera financiado por más de una aplicación presupuestaria -PILA, se anotará en este apartado la palabra "VARIAS". En este caso en el apartado "8.Observaciones", se relacionarán las distintas aplicaciones presupuestarias -PILA así como los importes asignados a cada una de ellas.

**1.6. Gasto público programado (euros).** Se cuantifica en euros el gasto público total, y anual para los años 2007-2013, que tiene programado el proyecto hasta su finalización.

**1.7. Otras fuentes de financiación.** Indicar, si fuera el caso, las fuentes de financiación del proyecto / operación distintas de la Comunidad Autónoma y el FSE.

**1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación.** Debe expresarse la denominación completa del Plan Sectorial Regional en el que se inscribe el proyecto, así como su periodo de vigencia y fecha de aprobación. En caso de que el Plan esté en fase de elaboración o aprobación, debe aportarse datos actuales sobre el mismo.

**1.9. Localización territorial.** Indicar el municipio en el que se ubica físicamente el proyecto. En caso de que afecte a varios municipios debe indicarse la isla o islas.

**1.10. Destinatarios.** Son aquellos colectivos, personas jurídicas o físicas, a los que van dirigidos los beneficios que se deriven de la ejecución del proyecto.

### 2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación.

**2.1. Centro gestor.** Indicar la Dirección General (o Viceconsejería) responsable de la ejecución del proyecto / operación.

**2.2. Beneficiario.** Según el Reglamento (CE) N° 1083/2006<sup>1</sup> se entiende por "beneficiario": todo operador, organismo o empresa, de carácter público o privado, responsable de iniciar o de ejecutar las operaciones. En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el artículo 87 del

<sup>1</sup> Reglamento (CE) n° 1083/2006 de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999

Tratado, se entenderá por beneficiario toda empresa pública o privada que lleve a cabo un proyecto particular y reciba ayuda pública.

**2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor.** Si el proyecto no va a ser ejecutado directamente por el Centro Gestor, han de cumplimentarse los dos siguientes apartados.

**2.3.1. Órgano ejecutor.** Indicar el nombre del organismo que va a ejecutar el proyecto (Empresa Pública, Cabildo, Ayuntamiento, etc.).

**2.3.2. Ejecución realizada a través de.** Indicar con una X la forma mediante la cual se instrumenta el traspaso de la ejecución: Encomienda, Contrato Programa, Convenio, u otra. En este último caso debe especificarse la misma.

**2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación.** Indicar con una X como se ejecuta el proyecto por el Órgano Ejecutor: mediante contratación pública, mediante convocatoria pública, con medios propios u otra forma. En este último caso debe especificarse la misma<sup>2</sup>.

**2.5. Tipo de proyecto / operación.** Indicar con una X si el proyecto es una infraestructura, si está sujeto a un régimen de ayuda, si se trata de subvenciones a la formación y/o al empleo, o si es de otro tipo. En este último caso, debe especificarse el mismo en el apartado de observaciones.

### **3. Información específica para Regímenes de Ayuda.**

**3.1. Régimen de ayuda no eximido de notificación a la Comisión Europea.** A cumplimentar cuando el proyecto consiste en ayudas que han de comunicarse a la Comisión Europea.

**3.2. Tipo de ayuda.** Indicar con una X si la ayuda a conceder son ayudas de mínimos o ayudas a la formación.

**3.3. Coste total subvencionable (euros).** Cuantificar en euros el importe total de la inversión en base a la cual que se concederá la ayuda.

### **4. Prioridades horizontales.**

Debe señalarse con una X si el proyecto incidirá favorablemente sobre la igualdad entre hombres y mujeres (efectos positivos) o si, por el contrario, no influye sobre el principio de igualdad de géneros (efectos neutros).

También se deberá indicar con una X si el proyecto contribuye o no al desarrollo local y a la sociedad de la información.

---

<sup>2</sup> La especificación puede hacerse en el apartado de Observaciones.

### **5. Información de indicadores**

Para cumplimentar este apartado se emplearán los **indicadores operativos** de la categoría correspondiente que se recogen en el capítulo 3 del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 Canarias. Adicionalmente si el proyecto cuenta con otros indicadores especialmente significativos no contemplados en el Programa se pueden incorporar a la ficha junto con los indicadores de la categoría que ya se hayan seleccionado para el proyecto.

**Tipo.** Hay que expresar si el indicador es de realización (RE) o de resultado (RDO). Deberán emplearse indicadores representativos para cada uno de los dos tipos de acuerdo con el Programa.

**Denominación.** Es la definición o nombre del indicador.

**Unidad de medida.** Es la magnitud en que se mide el indicador.

**Valor esperado.** Es el valor cuantificado que se espera que tome el indicador una vez finalice el proyecto.

### **7. Observaciones.**

Este apartado se deja abierto a cualquier comentario adicional o notas aclaratorias que se deseen expresar en relación con la información suministrada en los apartados anteriores de la ficha del proyecto.

**PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
2009**

REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y PREVISIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2008	0A-1	
<b>SECCIÓN:</b>		
<b>ORGANISMO:</b>		
	<b>REMANENTE A 31/12/2007</b>	<b>PREVISION A 31/12/2008</b>
<b>1. Saldo Final de Tesorería</b>		
2. Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente:		
3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados:		
<b>4. Total Derechos (2+3):</b>		
5. Obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente:		
6. Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados:		
<b>7. Total Obligaciones (5+6)</b>		
8. Deudores por operaciones del tesoro		
9. Acreedores por operaciones del tesoro		
10. Saldo de operaciones del tesoro (8-9)		
<b>11. Total remanente de tesorería (1+4-7+10)</b>		
<b>12. Remanente de tesorería afectado</b>		
<b>13. Remanente a aplicar a la financiación del Presupuesto de 2008</b>		
<b>14. Total remanente libre disposición previsto a 1 de enero de 2009 (11-12-13)</b>		
EL DIRECTOR DEL ORGANISMO		
Fdo.:		
Conforme, EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2009		
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:		SP- 1		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EN EL EJERCICIO				
	REAL 2007	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009	
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.				
2. Ajustes del resultado.	0,00	0,00		0,00
a) Amortización del inmovilizado (+).				
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).				
c) Variación de provisiones (+/-).				
d) Imputación de subvenciones (-).				
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).				
g) Ingresos financieros (-).				
h) Gastos financieros (+).				
i) Diferencias de cambio (+/-).				
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-).				
k) Otros ingresos y gastos (-/+).				
3. Cambios de capital corriente.	0,00	0,00		0,00
a) Existencias (+/-).				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).				
c) Otros activos corrientes (+/-).				
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).				
e) Otros pasivos corrientes (+/-).				
f) Otros activos y pasivos no corrientes (-/+).				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	0,00	0,00		0,00
a) Pagos de intereses (-).				
b) Cobros de dividendos (+).				
c) Cobros de intereses (+).				
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).				
e) Otros pagos (cobros) (-/+).				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).	0,00	0,00		0,00
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
6. Pagos por inversiones (-).	0,00	0,00		0,00
a) Empresas del grupo y asociadas.				
b) Inmovilizado intangible.				
c) Inmovilizado material.				
d) Inversiones inmobiliarias.				
e) Otros activos financieros.				
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.				
g) Otros activos.				
7. Cobros por desinversiones (+).	0,00	0,00		0,00
a) Empresas del grupo y asociadas.				
b) Inmovilizado intangible.				
c) Inmovilizado material.				
d) Inversiones inmobiliarias.				
e) Otros activos financieros.				
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.				
g) Otros activos.				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	0,00	0,00		0,00
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00		0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).				
f) Otras aportaciones de socios (+).				
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	0,00	0,00		0,00
a) Emisión	0,00	0,00		0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).				
2. Deudas con entidades de crédito (+).				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).				
4. Otras deudas (+).				
b) Devolución y amortización de:	0,00	0,00		0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).				
2. Deudas con entidades de crédito (-).				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).				
4. Otras deudas (-).				
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00		0,00
a) Dividendos (-).				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D).	0,00	0,00		0,00
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)</b>				
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)</b>				
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.				
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.				

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2009	
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:		SP-2	
BALANCE DE SITUACIÓN			
	REAL 2007	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Investigación.			
2. Desarrollo.			
3. Concesiones.			
4. Patentes, licencias, marcas y similares.			
5. Fondo de comercio.			
6. Aplicaciones informáticas.			
7. Otro inmovilizado intangible.			
<b>II. INMOVILIZADO MATERIAL.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos y construcciones.			
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.			
3. Inmovilizado en curso y anticipos.			
<b>III. INVERSIONES INMOBILIARIAS.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos.			
2. Construcciones.			
<b>IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otras activos financieros			
<b>V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otras activos financieros			
<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>			
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.</b>			
<b>II. EXISTENCIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Comerciales.			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.			
3. Productos en curso.			
4. Productos terminados.			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.			
6. Anticipos a proveedores.			
<b>III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.			
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.			
3. Deudores varios.			
4. Personal.			
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.			
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.			
<b>IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otras activos financieros			
<b>V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otras activos financieros			
<b>VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>			
<b>VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Tesorería.			
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2009	
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:		SP- 3	
BALANCE DE SITUACIÓN			
	REAL 2007	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Capital escriturado.			
2. (Capital no exigido).			
<b>II. Prima de emisión</b>			
<b>III. Reservas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Legal y estatutarias.			
2. Otras reservas.			
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Remanente.			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).			
<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>			
<b>VII. Resultado del ejercicio.</b>			
<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>			
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</b>			
<b>A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Instrumentos financieros disponibles para la venta.</b>			
<b>II. Operaciones de cobertura.</b>			
<b>III. Otros.</b>			
<b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. PROVISIONES A LARGO PLAZO.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.			
2. Actuaciones medioambientales.			
3. Provisiones por reestructuración.			
4. Otras provisiones.			
<b>II. DEUDAS A LARGO PLAZO.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con entidades de crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Derivados.			
5. Otros pasivos financieros.			
<b>III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO.</b>			
<b>IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO.</b>			
<b>V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO</b>			
<b>VI. ACREEDORES COMERCIALES NO CORRIENTES</b>			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.</b>			
<b>II. PROVISIONES A CORTO PLAZO.</b>			
<b>III. DEUDAS A CORTO PLAZO.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con entidades de crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			
4. Derivados.			
5. Otros pasivos financieros.			
<b>IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.</b>			
<b>V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Proveedores.			
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.			
3. Acreedores varios.			
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).			
5. Pasivos por impuesto corriente.			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.			
7. Anticipos de clientes.			
<b>VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO.</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A + B + C )</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2009	
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:		SP- 4	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	REAL 2007	ESTIMACIÓN 2008	PREVISIÓN 2009
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ventas.	0,00	0,00	0,00
a.1) Al sector público			
a.2) Al sector privado			
b) Prestaciones de servicios.	0,00	0,00	0,00
b.1) Al sector público			
b.2) Al sector privado			
<b>2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN.</b>			
<b>3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.</b>			
<b>4. APROVISIONAMIENTOS.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Consumo de mercaderías.			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
c) Trabajos realizados por otras empresas.			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0,00	0,00	0,00
b.1) Estado			
b.2) Comunidad Autónoma			
b.3) Corporaciones Locales			
b.4) Otros Entes			
b.5) Imputación de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores			
<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados.			
b) Cargas sociales.			
c) Provisiones.			
<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Servicios exteriores.			
b) Tributos.			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.			
d) Otros gastos de gestión corriente.			
<b>8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.</b>			
<b>9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS.</b>			
<b>10. EXCESO DE PROVISIONES.</b>			
<b>11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>12. INGRESOS FINANCIEROS.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas.			
a2) En terceros.			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas.			
b2) De terceros.			
<b>13. GASTOS FINANCIEROS.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
b) Por deudas con terceros.			
c) Por actualización de provisiones.			
<b>14. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Cartera de negociación y otros.			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.			
<b>15. DIFERENCIAS DE CAMBIO.</b>			
<b>16. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.</b>			
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.</b>			
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>





<b>PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</b>	<b>2009</b>
<b>SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:</b>	<b>SP-7</b>
<b>MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009 Y DE SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL (1)</b>	

**(1) INSTRUCCIONES**

En esta ficha se explicarán los objetivos a alcanzar por la empresa en el ejercicio 2009 detallando las principales actuaciones a realizar para el logro de dichos objetivos en coherencia con el contenido del programa de actuación plurianual. El contenido de la memoria debe ser coherente también con el estado de flujos de efectivo y la cuenta de pérdidas y ganancias y deberá tener una **extensión máxima de dos páginas**.

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</b>	<b>2009</b>
<b>SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:</b>	<b>SP-8</b>
<b>MEMORIA EXPLICATIVA DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007 Y EXPLICACION DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES (1)</b>	

**(1) INSTRUCCIONES**

En esta ficha se realizará un análisis de la ejecución de las actuaciones previstas en el Presupuesto para 2007. La extensión máxima será de dos páginas.

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</b>	<b>2009</b>
<b>SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:</b>	<b>SP-9</b>
<b>MEMORIA EXPLICATIVA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 (1)</b>	

**(1) INSTRUCCIONES**

En esta ficha se realizarán un avance de la ejecución de las actuaciones previstas en el Presupuesto para 2008. La extensión máxima será de dos páginas.





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS												2009		
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA O ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:												SP-12		
PLANTILLA DE PERSONAL														
CATEGORÍAS:	Real 2007				Estimación 2008				Previsión 2009				Gasto Coste Total (Con Seg. Soc.)	
	Empleados		Gasto		Empleados		Gasto		Empleados		Gasto			
	Nº Total	Nº Medio	Altas 2007	Bajas 2007	Nº Total	Nº Medio	Altas 2008	Bajas 2008	Nº Total	Nº Medio	Altas 2009	Bajas 2009	Nº Total	Nº Medio
GERENTE					0,00					0,00				0,00
OTROS DIRECTIVOS					0,00					0,00				0,00
TÉCNICOS SUPERIORES					0,00					0,00				0,00
TÉCNICOS MEDIOS					0,00					0,00				0,00
ADMINISTRATIVOS					0,00					0,00				0,00
OBREROS Y SUBALTERNOS					0,00					0,00				0,00
<b>TOTAL PERSONAL FIJO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
GERENTE					0,00					0,00				0,00
OTROS DIRECTIVOS					0,00					0,00				0,00
TÉCNICOS SUPERIORES					0,00					0,00				0,00
TÉCNICOS MEDIOS					0,00					0,00				0,00
ADMINISTRATIVOS					0,00					0,00				0,00
OBREROS Y SUBALTERNOS					0,00					0,00				0,00
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
GERENTE	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
OTROS DIRECTIVOS	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
TÉCNICOS SUPERIORES	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
TÉCNICOS MEDIOS	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
ADMINISTRATIVOS	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
OBREROS Y SUBALTERNOS	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
OTROS GASTOS SOCIALES NO INDIVIDUALIZABLES														
<b>TOTAL GASTO DE PERSONAL</b>														
<b>% INCREMENTO MASA SALARIAL</b>														

## INSTRUCCIONES

- 1) Deberá consignarse el coste de personal por todos los conceptos: sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal
- 2) Nº Total deberá reflejar la plantilla a la fecha de cierre del ejercicio y por lo tanto de inicio del siguiente.
- 3) Nº Medio deberá reflejar los efectivos promediados según el tiempo que hayan prestado sus servicios
- 4) Se incluirá el porcentaje de incremento de la masa salarial aplicado de un ejercicio a otro

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2009	
FUNDACIÓN PÚBLICA:		FP-1	
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
APLICACIÓN DE FONDOS	Real 2007	Estimación 2008	Previsión 2009
<b>1. Recursos aplicados en las operaciones</b>			
<b>2. Adquisiciones de activos no corrientes</b>	0,00	0,00	0,00
a) Inmovilizaciones intangible			
b) Bienes del Patrimonio Histórico			
c) Otro inmovilizaciones material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Inmovilizaciones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
e1) Entidades del grupo			
e2) Entidades asociadas			
e3) Otras inversiones financieras			
<b>3. Reducciones del fondo social o dotación fundacional</b>			
<b>4. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo</b>	0,00	0,00	0,00
b) Empréstitos y otros pasivos análogos			
c) Préstamos de entidades del grupo y asociadas			
d) Proveedores de inmovilizado y otros			
e) Acreedores por arrendamiento financiero			
f) De otras Deudas			
<b>5. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>Aumento del Capital Circulante</b>			
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS			2009
FUNDACIÓN PÚBLICA:			FP-2
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
ORIGEN DE FONDOS	Real 2007	Estimación 2008	Previsión 2009
1. Recursos procedentes de las operaciones			
2. Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00
a) De la Comunidad Autónoma			
b) De otros			
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos para la actividad propia	0,00	0,00	0,00
a) Comunidad Autónoma			
b) Estado			
c) Corporaciones Locales			
d) Otros Entes			
4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos para la actividad mercantil	0,00	0,00	0,00
a) Comunidad Autónoma			
b) Estado			
c) Corporaciones Locales			
d) Otros Entes			
5. Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
b) Empréstitos y otros pasivos análogos			
c) De entidades del grupo y asociadas			
d) De proveedores de inmovilizado y otros			
e) De acreedores por arrendamiento financiero			
f) Otros pasivos financieros			
6. Enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
a) Inmovilizado intangible			
b) Bienes del Patrimonio Histórico			
c) Otro inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Inmovilizaciones financieras	0,00	0,00	0,00
e1) Entidades del grupo			
e2) Entidades asociadas			
e3) Otras inversiones financieras			
7. Cancelación anticipada o traspaso a corriente de inmovilizaciones	0,00	0,00	0,00
a) Entidades del grupo			
b) Entidades asociadas			
c) Otras inversiones			
Disminución del Capital Circulante			
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) Las subvenciones que no tuvieran la condición de capital para la actividad propia que recibidas en el ejercicio se apliquen a la cuenta de resultados deberán figurar solamente en la Cuenta de Resultados (ficha FP-5), sin recogerse previamente en esta



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2009				
FUNDACIÓN PÚBLICA:		FP-4				
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE						
	REAL 2007		ESTIMACIÓN 2008		PREVISIÓN 2009	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Fundadores y otros por desembolsos exigidos						
Activos no corrientes mantenidos para la venta						
Existencias						
Deudores						
Inversiones financieras a corto plazo						
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes						
Pasivos vinculados con activos no ctes. mantenidos para la venta						
Acreedores						
Ajustes por periodificación						
0. Provisiones de pasivo a corto plazo						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>						

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2009		
FUNDACIÓN PÚBLICA:		FP-5		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)				
HABER		Real 2007	Estimación 2008	Previsión 2009
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
<b>1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA</b>		0,00	0,00	0,00
a) Cuotas de usuarios y afiliados				
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		0,00	0,00	0,00
b.1) Comunidad Autónoma de Canarias				
b.2) Otras Administraciones				
b.3) Sector privado				
c) Subvenciones de explotación para la actividad propia incorporadas al resultado del ejercicio		0,00	0,00	0,00
c.1) Concedidas en el ejercicio o imputadas a resultados		0,00	0,00	0,00
c.1.1) Comunidad Autónoma de Canarias				
c.1.2) Otras Administraciones				
c.1.3) Sector privado				
c.2) Imputadas de ejercicios anteriores				
d) (Reintegros de subvenciones, donaciones y legados recibidos para la actividad propia) (1)				
<b>2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL</b>				
<b>3. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>				
<b>4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL INMOVILIZADO</b>				
<b>5. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS</b>		0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias				
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno				
c) Reintegros de ayudas y asignaciones concedidas				
<b>6. APROVISIONAMIENTOS</b>		0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Trabajos realizados por otras entidades o empresas				
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
<b>7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>		0,00	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
b) Subvenciones de explotación para la actividad mercantil incorporadas al resultado del ejercicio		0,00	0,00	0,00
b.1) Concedidas en el ejercicio e imputadas a resultados		0,00	0,00	0,00
b.1.1) Comunidad Autónoma de Canarias				
b.1.2) Otras Administraciones				
b.1.3) Sector privado				
b.2) Imputación de ejercicios anteriores				
c) (Reintegros de subvenciones, donaciones y legados para la actividad mercantil) (1)				
<b>8. GASTOS DE PERSONAL</b>		0,00	0,00	0,00
a) Sueldos, salarios y asimilados				
b) Cargas sociales				
<b>9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>		0,00	0,00	0,00
a) Servicios exteriores				
b) Tributos				
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de la actividad				
d) Otros gastos de gestión corriente				
<b>10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>				
<b>11. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS (2)</b>				
<b>12. EXCESOS DE PROVISIONES</b>				
<b>13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>		0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras				
<b>A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		0,00	0,00	0,00
<b>14. INGRESOS FINANCIEROS</b>		0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos del patrimonio		0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo y asociadas				
a.2) En terceros				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		0,00	0,00	0,00
b.1) De entidades del grupo y asociadas				
b.2) De terceros				
<b>15. GASTOS FINANCIEROS</b>		0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros				
c) Por actualización de provisiones				
<b>16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negocios y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
<b>17. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>				
<b>18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		0,00	0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
<b>19. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>				
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)</b>		0,00	0,00	0,00
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		0,00	0,00	0,00
<b>20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>				
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b>		0,00	0,00	0,00
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>				
<b>21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>				
<b>A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>		0,00	0,00	0,00

(1) Los reintegros de subvenciones recibidas se introducirán signo negativo.

(2) Las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS				2009
FUNDACIÓN PÚBLICA:				FP-6
BALANCE				
ACTIVO	Real 2007	Estimación 2008	Previsión 2009	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	0,00	0,00	0,00	
<b>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Desarrollo				
2. Concesiones				
3. Patentes, licencias, marcas y similares				
4. Fondo de comercio				
5. Aplicaciones informáticas				
6. Investigación				
7. Otro inmovilizado intangible				
8. Anticipos				
<b>II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Bienes inmuebles				
2. Archivos				
3. Bibliotecas				
4. Museos				
5. Bienes muebles				
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico				
<b>III. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Terrenos y construcciones				
2. Instalaciones técnicas y otro inmov. material				
3. Inmovilizaciones materiales en curso y otros anticipos				
<b>IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Terrenos				
2. Construcciones				
<b>V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a entidades				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
<b>VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a terceros				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
<b>VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO</b>				
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	0,00	0,00	0,00	
<b>I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>				
<b>II. EXISTENCIAS</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Bienes destinados a la actividad				
2. Materias primas y otros aprovisionamientos				
3. Productos en curso				
4. Productos terminados				
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6. Anticipos a proveedores				
<b>III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Entidades del grupo usuarias o deudoras				
2. Entidades asociadas usuarias o deudoras				
3. Terceros usuarios y otros deudores de la actividad propia				
<b>IV. OTROS DEUDORES</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios				
2. Entidades del grupo, deudores				
3. Entidades asociadas, deudores				
4. Deudores varios				
5. Personal				
6. Administraciones Públicas				
7. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos				
<b>V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a entidades				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
<b>VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a terceros				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
<b>VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>				
<b>VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</b>	0,00	0,00	0,00	
1. Tesorería				
2. Otros activos líquidos equivalentes				
<b>TOTAL GENERAL (A + B)</b>	0,00	0,00	0,00	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS				2009
FUNDACIÓN PÚBLICA:				FP-7
BALANCE				
PASIVO	Real 2007	Estimación 2008	Previsión 2009	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
I. Dotación fundacional/Fondo social	0,00	0,00	0,00	
1. Dotación/Fondo desembolsado				
2. (Dotación/Fondo no exigido)				
II. Reservas	0,00	0,00	0,00	
1. Reservas estatutarias				
2. Otras reservas				
III. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	
1. Remanente				
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)				
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados				
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)				
<b>A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
I. Activos financieros disponibles para la venta				
II. Operaciones de cobertura				
III. Otros				
<b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
I. Para la actividad propia				
II. Para la actividad mercantil				
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>I. PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2. Actuaciones medioambientales				
3. Otras provisiones				
<b>II. DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
1. Obligaciones y otros valores negociables				
2. Deudas con entidades de crédito				
3. Acreedores por arrendamiento financiero				
4. Derivados				
5. Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
5.1) Préstamos procedentes del sector público				
5.2) Resto pasivos financieros				
<b>III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO</b>				
<b>IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO</b>				
<b>V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO</b>				
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS</b>				
<b>II. PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>				
<b>III. DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
1. Obligaciones y otros valores negociables				
2. Deudas con entidades de crédito				
3. Acreedores por arrendamiento financiero				
4. Derivados				
5. Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
5.1) Préstamos procedentes del sector público				
5.2) Resto pasivos financieros				
<b>IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO</b>				
<b>V. BENEFICIARIOS-ACREEDORES</b>				
<b>VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
1. Deudas por compras o prestaciones de servicios				
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios con entidades del grupo y				
3. Remuneraciones pendientes de pago				
4. Pasivos por impuesto corriente				
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas				
6. Anticipos recibidos por pedidos				
<b>VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>				
<b>TOTAL GENERAL (A + B + C)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2009
FUNDACIÓN PÚBLICA:	FP-10
MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009 Y DE SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL (1)	

**(1) INSTRUCCIONES**

En esta ficha se explicarán los objetivos a alcanzar por la empresa en el ejercicio 2009 detallando las principales actuaciones a realizar para el logro de dichos objetivos en coherencia con el contenido del programa de actuación plurianual. El contenido de la memoria debe ser coherente también con el Presupuesto de capital y la cuenta de pérdidas y ganancias y deberá tener una **extensión máxima de dos páginas**.

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS</b>	<b>2009</b>
<b>FUNDACIÓN PÚBLICA:</b>	<b>FP-11</b>
<b>MEMORIA EXPLICATIVA DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007 Y EXPLICACION DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES (1)</b>	

**(1) INSTRUCCIONES**

En esta ficha se realizará un análisis de la ejecución de las actuaciones previstas en el Presupuesto para 2007. La extensión máxima será de dos páginas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2009
FUNDACIÓN PÚBLICA:	FP-12
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 (1)	

**(1) INSTRUCCIONES**

En esta ficha se realizarán un avance de la ejecución de las actuaciones previstas en el Presupuesto para 2008. La extensión máxima será de dos páginas.



FUNDACIÓN PÚBLICA:		PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS											
		PLANTILLA DE PERSONAL										2009	
FP-14		Real 2007				Estimación 2008				Previsión 2009			
CATEGORÍAS:	Nº Total	Nº Medio	Gasto	Empleados		Nº Total	Nº Medio	Gasto	Empleados		Nº Total	Nº Medio	Gasto
				Alías 2007	Bajas 2007				Alías 2008	Bajas 2008			
			(Con Seg. Soc.)					(Con Seg. Soc.)					(Con Seg. Soc.)
GERENTE						0,00					0,00		
OTROS DIRECTIVOS						0,00					0,00		
TÉCNICOS SUPERIORES						0,00					0,00		
TÉCNICOS MEDIOS						0,00					0,00		
ADMINISTRATIVOS						0,00					0,00		
OBEROS Y SUBALTERNOS						0,00					0,00		
<b>TOTAL PERSONAL FIJO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
GERENTE						0,00					0,00		
OTROS DIRECTIVOS						0,00					0,00		
TÉCNICOS SUPERIORES						0,00					0,00		
TÉCNICOS MEDIOS						0,00					0,00		
ADMINISTRATIVOS						0,00					0,00		
OBEROS Y SUBALTERNOS						0,00					0,00		
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
GERENTE						0,00					0,00		
OTROS DIRECTIVOS						0,00					0,00		
TÉCNICOS SUPERIORES						0,00					0,00		
TÉCNICOS MEDIOS						0,00					0,00		
ADMINISTRATIVOS						0,00					0,00		
OBEROS Y SUBALTERNOS						0,00					0,00		
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
OTROS GASTOS SOCIALES NO INDIVIDUALIZABLES													<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTO DE PERSONAL</b>													<b>0,00</b>
% INCREMENTO MASA SALARIAL													

- INSTRUCCIONES**
- 1) Deberá consignarse el coste de personal por todos los conceptos: sueldos y salarios; seguridad social; y otros gastos de personal
  - 2) Nº Total deberá reflejar la plantilla a la fecha de cierre del ejercicio y por lo tanto de inicio del siguiente
  - 3) Nº Medio deberá reflejar los efectivos promediados según el tiempo que hayan prestado sus servicios
  - 4) Se incluirá el porcentaje de incremento de la masa salarial aplicado de un ejercicio a otro